



# Consejo Económico y Social

Distr. general  
22 de junio de 2023  
Español  
Original: inglés  
Español, francés e inglés  
únicamente

---

## Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales

### **Segundo informe periódico que el Pakistán debía presentar en 2022 en virtud de los artículos 16 y 17 del Pacto\***

[Fecha de recepción: 24 de mayo de 2023]

---

\* La versión original del presente documento no fue objeto de revisión editorial oficial.



## Introducción

1. El Gobierno del Pakistán firmó el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales el 3 de noviembre de 2004 y lo ratificó el 17 de abril de 2008. De conformidad con los artículos 16 y 17, que establecen que los Estados partes deben presentar sus informes relativos a la aplicación de los tratados en consonancia con las obligaciones que estos les imponen, el Gobierno del Pakistán se complace en presentar su segundo informe periódico al Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
2. El presente informe contiene principalmente datos y novedades relativos al período comprendido entre 2017 y 2022 obtenidos en el marco de reuniones de consulta con distintas partes interesadas y a través de la información facilitada por el Gobierno. Además, el informe se ha elaborado en coordinación con distintos ministerios y departamentos, tanto a nivel federal como provincial. Para su preparación, se han seguido las directrices aprobadas por el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales el 18 de noviembre de 2008.
3. Si bien el Pakistán ratificó el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales en 2008, el Gobierno venía trabajando desde antes de esa fecha para hacer efectivos los derechos económicos, sociales y culturales para la población del Pakistán mediante la adopción de diversas medidas legislativas y administrativas. La Constitución del Pakistán prevé, en varios de sus artículos, la observancia y protección de los derechos económicos, sociales y culturales de los ciudadanos. A nivel provincial, también se han promulgado una serie de leyes destinadas a proteger los derechos económicos, sociales y culturales de los ciudadanos pakistaníes. Además, el Pakistán ha ratificado varios instrumentos internacionales que guardan relación directa o indirecta con el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
4. El presente informe contiene información sobre la aplicación de los artículos 1 a 15 del Pacto, y pone el acento en las medidas legislativas, institucionales, administrativas y de política adoptadas por el Gobierno para garantizar la plena efectividad de los derechos consagrados en el Pacto, así como en los progresos logrados en este sentido.

## Aplicabilidad del Pacto

### Información en respuesta al párrafo 6 de las observaciones finales (E/C.12/PAK/CO/1)

5. La Constitución del Pakistán protege los derechos económicos, sociales y culturales de los ciudadanos del país. Estos derechos reconocidos en el Pacto están incorporados en la Constitución, ya sea como derechos fundamentales o como “Principios de Política”. Mientras que los derechos fundamentales deben ser respetados y son justiciables, los Principios de Política son principios por los que se rige la política del Estado. El Tribunal Supremo del Pakistán, en la causa *Asad Ali Khan vs. Province of Punjab* (2021)<sup>1</sup>, sostuvo que “aunque los Principios de Política no son exigibles por los órganos judiciales, ni se pueden utilizar por sí solos como base para decretar la nulidad de una ley, el Estado tiene la obligación de guiarse por estas directrices en la formulación de leyes y políticas, y las leyes deben reflejar estos principios. Además, todas las acciones de los órganos y funcionarios del Estado deben estar en consonancia con estas directrices. En el desempeño de sus funciones, el Estado no puede contradecir estos principios”.
6. Diversas instituciones federales y provinciales desempeñan una función decisiva en la protección de los derechos garantizados por el Pacto. Por ejemplo, la Comisión de Derecho y Justicia del Pakistán ha puesto en marcha una serie de importantes iniciativas para reforzar el estado de derecho y mejorar la prestación de servicios en el sistema de justicia. La Comisión ha diseñado sesiones de capacitación especiales para los jueces y fiscales de todo el país, que se han impartido en la Academia Judicial de Punjab en colaboración con el Banco Asiático de Desarrollo. El Comité Nacional para la Formulación de Políticas Judiciales ha designado a los jueces que habían recibido esta formación para juzgar los casos

<sup>1</sup> *Asad Ali Khan vs. Province of Punjab* (2021 PLD 770).

de violencia de género, y se han establecido tribunales especializados en violencia de género encargados exclusivamente de los casos relacionados con la mujer. En el momento de elaboración del presente informe, se habían designado 63 tribunales para juzgar casos de violencia de género en Punjab, 1 en Baluchistán, 27 en Sind, 33 en Jaiber Pastunjuá y 1 en Islamabad.

## **Devolución de competencias**

### **Información en respuesta al párrafo 8 de las observaciones finales**

7. El Plan de Dotaciones de la Comisión Nacional de Finanzas ayuda a las provincias a aumentar su empoderamiento financiero. Se trata de una serie de programas económicos planificados que está en vigor desde 1951. El Plan, establecido en virtud del artículo 160 de la Constitución, se ha diseñado para controlar los desequilibrios financieros y gestionar de manera igualitaria los recursos económicos de las cuatro provincias a fin de que puedan costear sus gastos, aliviando al mismo tiempo los desequilibrios fiscales horizontales. Según lo estipulado en la Constitución, en el marco del Plan se diseñan fórmulas financieras, válidas para cinco años consecutivos, para la distribución de los recursos económicos entre el Gobierno Federal y los gobiernos provinciales. De acuerdo con las estipulaciones y directrices que recoge la Constitución, los gobiernos provinciales y el Gobierno Federal compiten por obtener una mayor proporción de los ingresos previstos en el Plan para estabilizar su situación financiera. Además, se han delegado a las provincias las competencias para recaudar impuestos y aumentar los recursos y fondos de que disponen para invertir en los servicios públicos de sus territorios.

## **Reunión de datos**

### **Información en respuesta al párrafo 10 de las observaciones finales**

8. El Instituto de Estadística del Pakistán, como oficina nacional de estadística, tiene el mandato de recoger y recopilar datos con transparencia y difundirlos para posibilitar la formulación de políticas con base empírica y la toma de decisiones fundamentadas sobre todos los asuntos sociales y económicos. Los datos que recopila el Instituto de Estadística del Pakistán son muy utilizados por los encargados de formular políticas, los organismos nacionales e internacionales, las instituciones académicas, los investigadores y los estudiantes. Con miras a mejorar el sistema de recopilación de datos, el Instituto de Estadística del Pakistán ha introducido varios cambios teniendo en cuenta la visión del Gobierno de un “Pakistán Digital”.

9. Por medio de censos y encuestas, el Instituto de Estadística del Pakistán recoge y recopila información en relación con indicadores socioeconómicos como la salud, la educación, la vivienda, el agua, el saneamiento, la higiene y el empleo que se puede desglosar por género, región y distrito; en el sitio web del Instituto se pueden consultar los informes y los microdatos de las encuestas. Teniendo presentes los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y las cambiantes realidades sobre el terreno, el Instituto de Estadística del Pakistán ha tomado la iniciativa de revisar los cuestionarios. En este contexto, se han revisado y actualizado los módulos de las encuestas existentes sobre la base del principio de los ODS de “no dejar a nadie atrás” y se han introducido nuevos módulos, por ejemplo sobre migración, discapacidad, tecnologías de la información y las comunicaciones e inseguridad alimentaria, para informar sobre los ODS.

10. El Instituto de Estadística del Pakistán también se ha sometido a una “transformación digital” y ha pasado de recopilar los datos de manera manual a utilizar métodos electrónicos, empleando un sistema de seguimiento integrado vinculado al sistema de información geográfica para obtener datos fiables, oportunos y creíbles para sus principales actividades. Además, el Instituto tiene previsto realizar su séptimo Censo de Población y Vivienda, correspondiente a 2022, sin perder de vista su plan para digitalizar el censo y garantizar la calidad de los datos. El séptimo Censo de Población y Vivienda será el “censo digital”, el primero de este tipo en la historia del Pakistán, y no solo permitirá al Instituto de Estadística

del Pakistán proporcionar datos oportunos para la planificación de políticas, sino también hacer un seguimiento en tiempo real para facilitar datos de calidad.

## **Comisión Nacional de Derechos Humanos**

### **Información en respuesta al párrafo 12 de las observaciones finales**

11. La Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), como órgano autónomo, opera con independencia del Gobierno y rinde cuentas directamente ante el Parlamento del Pakistán. Además, goza de plena autonomía financiera y tiene sólidas competencias en materia de citación e investigación. La CNDH presenta sus informes financieros y de ejecución al Parlamento de manera anual.

12. Después de que su mandato expirara en mayo de 2019, se nombró a un nuevo Presidente y a nuevos miembros y la CNDH retomó su labor. En 2021, en colaboración con el proyecto Huqooq-e-Pakistan, financiado por la Unión Europea, la CNDH puso en marcha un proceso nacional de consulta en relación con su plan estratégico cuatrienal. La CNDH cuenta con 175 puestos autorizados en el presupuesto. En 2018-2019, el presupuesto que se le asignó ascendió a 92 millones de rupias pakistaníes, lo que supuso un aumento del 126 % con respecto al año anterior. El presupuesto inicial para el ejercicio 2019-2020 fue de 93 millones de rupias, a los que se sumó una asignación adicional de 20 millones (lo que se tradujo en un total de 112 millones de rupias). En el ejercicio económico 2020-2021, la asignación presupuestaria ascendió a 97,7 millones de rupias. Los salarios del Presidente y de los miembros de la CNDH son considerablemente superiores que los que reciben los funcionarios de mayor categoría del Ministerio de Derechos Humanos.

13. La CNDH ha elaborado el plan de trabajo bienal (2019-2021), y antes de la expiración de su mandato presentó su informe anual al Parlamento. En él se ponía de relieve que se habían logrado progresos considerables en la resolución de denuncias, así como en lo que respecta a las investigaciones y las acciones iniciadas de oficio en relación con distintas cuestiones, como el enfrentamiento con Naqeebullah Mehsud y el asesinato de una persona transgénero en Sahiwal. El informe también servía como guía para poner freno a la amenaza de la trata de personas, la tortura y el trabajo en régimen de servidumbre. Según el informe anual de 2018, la CNDH procesó 2.435 denuncias, de las cuales 195 se habían presentado de oficio.

## **Defensores de los derechos humanos**

### **Información en respuesta al párrafo 14 de las observaciones finales**

14. En 2018, la Comisión Nacional de Derechos Humanos elaboró las “Directrices de Política de la Comisión Nacional de Derechos Humanos sobre la Protección de los Defensores de los Derechos Humanos” a fin de garantizar la seguridad de los defensores de los derechos humanos y permitirles desempeñar sus actividades en un entorno propicio. En virtud de estas directrices de política, la Comisión se comprometió a brindar asistencia a los defensores de los derechos humanos de todas las maneras posibles y allá donde fuese necesario para que, a título individual o colectivo, estos pudieran desempeñar sus funciones esenciales.

15. A nivel federal, en marzo de 2011 se constituyó una Comisión de Investigación de las Desapariciones Forzadas en virtud de la Ley de Comisiones de Investigación del Pakistán, de 1956 (derogada por la Ley de Comisiones de Investigación del Pakistán, de 2017). La Comisión, integrada por un presidente y dos miembros, funciona como foro jurídico ante el que las familias de personas supuestamente desaparecidas pueden presentar la correspondiente denuncia. Durante la investigación de los casos, la Comisión mantiene a las familias informadas de los avances de las pesquisas y celebra audiencias presenciales. Se trata de un sistema gratuito, pues los denunciados no deben abonar ninguna tasa por presentar la denuncia ni contratar a un abogado. Además, las audiencias se celebran en las capitales provinciales a fin de que los denunciados no tengan que incurrir en gastos para viajar a la capital federal. Durante la investigación de los casos, la Comisión cuenta con la plena

colaboración de todas las partes interesadas, incluidos el Gobierno Federal, los gobiernos provinciales, los servicios de inteligencia y las fuerzas del orden.

16. La Comisión de Investigación de las Desapariciones Forzadas ha podido tramitar la mayoría de los casos. Al mes de agosto de 2021, la Comisión había recibido un total de 8.122 denuncias de presuntas desapariciones forzadas, de las cuales había procesado 5.853. De los 56 casos denunciados en agosto de 2021, se dio con el paradero de 45 personas —de las cuales 35 fueron trasladadas a su hogar, 5 estaban reclusas en centros de internamiento, 4 se encontraban en prisión y 1 había fallecido— y 11 se desestimaron por no tratarse de casos de desaparición forzada.

17. Además, el Gobierno Federal ha presentado el Proyecto de Ley de Modificación del Código Penal, de 2021, que propone la introducción en el Código Penal de un nuevo artículo sobre las desapariciones forzadas (art. 52-B) para tipificar como delito este fenómeno. Dicho proyecto de ley también prevé la introducción en el Código Penal de los artículos 512 y 513 tras el artículo 511. Además, estipula que las desapariciones forzadas son inconstitucionales y contravienen los compromisos internacionales contraídos por el Pakistán al ratificar el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

18. El Decreto de Medidas de Ayuda al Poder Civil de 2011 se ha formulado en estricta conformidad con las normas internacionales de derechos humanos. Con arreglo a ese decreto, el abuso o el uso indebido de la fuerza durante las operaciones ha pasado a considerarse un acto punible y las personas detenidas deben ser reclusas en centros de internamiento declarados y oficiales. Las Juntas de Supervisión nombradas por los gobiernos provinciales examinan periódicamente los casos de las personas internadas. El decreto contiene disposiciones detalladas sobre cuestiones como el bienestar de los reclusos, la desradicalización, la puesta en libertad y la tramitación de las causas. Además, se tiene debidamente en cuenta el estado de salud de los detenidos, tanto por lo que respecta a las condiciones de higiene como a la salud mental.

19. Además, en 2021 el Parlamento promulgó la Ley de Protección de los Periodistas y los Profesionales de los Medios de Comunicación, que protege el derecho de los periodistas a la vida y a la seguridad personal, así como a desempeñar su trabajo sin amenazas, intimidación, acoso o temor a ser objeto de persecución o ataques. Asimismo, obliga al Gobierno a adoptar todas las medidas necesarias para proteger a los periodistas y a los profesionales de los medios de comunicación contra todas las formas de abuso, violencia y explotación por parte de cualquier persona, institución (ya sea pública o privada) o autoridad.

20. La Comisión para la Protección de los Periodistas y los Profesionales de los Medios de Comunicación prevista en dicha ley tiene el cometido de denunciar ante el Gobierno a toda institución u organización implicada en la violación o el intento de violación de tales derechos. Además, la ley otorga a la Comisión la facultad de ofrecer reparación a los periodistas investigando sus denuncias de amenazas, actos de tortura, asesinato, ataques violentos, arresto y detención arbitrarios y acoso y determinando los casos que pueden dar lugar a una indemnización con cargo a los fondos federales o provinciales pertinentes.

## **Máximo de los recursos disponibles**

### **Información en respuesta al párrafo 16 de las observaciones finales**

21. En el Pakistán, la Junta Federal de Ingresos Fiscales es la encargada de recaudar los impuestos de la Federación. La cantidad de impuestos que cada contribuyente debe abonar depende de sus condiciones, incluida su capacidad contributiva teniendo en cuenta sus necesidades personales y familiares. La Junta se encuentra en proceso de eliminar las exenciones y combatir las tergiversaciones de la ley. La prioridad principal es gravar todos los ingresos imposables. En este sentido, se han adoptado algunas medidas para aliviar la carga para las personas de ingresos bajos y contribuir a la redistribución de los ingresos y la riqueza. Se ha reducido de 38 a 23 el número de disposiciones relativas a las retenciones fiscales con el fin de beneficiar directamente a la población y a los grupos de ingresos más bajos. El tipo de retención fiscal que se aplica a los usuarios de telefonía móvil se ha reducido

del 12,5 % al 10 %, y está previsto bajarlo todavía más hasta el 8 %. También se han suprimido las retenciones fiscales aplicables a las retiradas de efectivo de los bancos.

22. Asimismo, se ha introducido un sistema automatizado para el proceso de reembolso que comprende los incentivos fiscales previstos para las pequeñas y medianas empresas y las iniciativas empresariales lideradas por mujeres, la eliminación de los impuestos sobre la electricidad para los contribuyentes que figuren en la lista de contribuyentes activos, la exención del impuesto sobre la renta para la importación de vehículos de 850 c. c. y la exención de impuestos sobre la importación de libros impresos y material agrícola. Estas medidas, acompañadas de la iniciativa de automatización, la conexión con otras bases de datos y las medidas coercitivas, se están traduciendo en un aumento de los ingresos sin que ello repercuta negativamente en los pobres. Además, la Junta Federal de Ingresos Fiscales se ha propuesto eliminar por completo el régimen fiscal a tipo cero para 2023-2024.

23. Por su parte, el Defensor Federal para los Impuestos se esfuerza por ayudar a mejorar los procesos fiscales y promover una buena gobernanza en el seno de la Junta Federal de Ingresos Fiscales, además de proporcionar una reparación rápida a los contribuyentes que se hayan visto perjudicados. La principal función del Defensor Federal para los Impuestos gira en torno a la tramitación e investigación rápida, justa, imparcial e independiente de las denuncias por mala administración fiscal y a la reparación de las injusticias de que hayan sido víctimas los contribuyentes como consecuencia de las acciones de los empleados de la Junta Federal de Ingresos Fiscales o la División de Impuestos del Gobierno del Pakistán.

## Corrupción

### Información en respuesta al párrafo 18 de las observaciones finales

24. La Ley de Prevención de la Corrupción, de 1947, el Código Penal del Pakistán, de 1860, el Decreto Nacional sobre Rendición de Cuentas, de 1999, y la Ley de Derecho de Acceso a la Información, de 2017, son instrumentos legislativos vigentes en el Pakistán para luchar contra la corrupción que están. Además, existen reglamentos departamentales a todos los niveles que proporcionan una base administrativa y jurídica para actuar en caso de irregularidades.

25. El país cuenta con dos entidades de lucha contra la corrupción a nivel federal, a saber, la Oficina Nacional de Rendición de Cuentas y el Organismo Federal de Investigación, y cuatro organismos de este tipo que operan a nivel provincial, con competencias para investigar diversos casos de corrupción en el sector público. La principal función de la Oficina Nacional de Rendición de Cuentas es detectar, investigar y perseguir la delincuencia de cuello blanco. Además, en virtud del Decreto Nacional sobre Rendición de Cuentas, se han establecido tribunales de rendición de cuentas encargados de tramitar los casos transmitidos por la Oficina Nacional de Rendición de Cuentas. Por otro lado, en aplicación de la Ley de Modificación del Código Penal, de 1958, se han creado tribunales especiales a nivel central y provincial encargados de juzgar los casos remitidos por el Organismo Federal de Investigación y los organismos provinciales de lucha contra la corrupción, respectivamente. La Estrategia Nacional de Lucha contra la Corrupción, de 2002, y el Decreto Nacional sobre Rendición de Cuentas son citados como enfoques de política integrales para erradicar la corrupción en el Pakistán.

26. Aparte de las oficinas y organismos como el Organismo de Regulación de las Contrataciones Públicas, los Comités de Cuentas Públicas, la Comisión Judicial, la Comisión Electoral del Pakistán y la Auditoría General del Pakistán, existen otras instituciones, como el Banco Estatal del Pakistán, la Comisión de Competencia del Pakistán y la Comisión del Mercado de Valores del Pakistán, que se crearon para vigilar las irregularidades financieras y los incidentes de corrupción y prácticas corruptas. Además, el país cuenta con 12 defensorías independientes a nivel federal y provincial que trabajan de manera autónoma para servir y proteger los intereses de los ciudadanos.

27. La Oficina Nacional de Rendición de Cuentas tiene el cometido de erradicar la corrupción mediante una estrategia polifacética de concienciación, prevención y aplicación de la ley, para lo cual ha aprobado la política "Rendición de cuentas para todos". En virtud

de dicha política, la Oficina lleva a cabo investigaciones, verifica las denuncias ateniéndose a la ley y lleva los casos ante los tribunales de rendición de cuentas, los tribunales superiores y el Tribunal Supremo para resolverlos de una manera rápida y efectiva. Con arreglo al artículo 33 del Decreto Nacional sobre Rendición de Cuentas, de 1999, la Oficina Nacional de Rendición de Cuentas tiene un mandato de concienciación y prevención. En el marco de su Estrategia de Concienciación y Prevención, la Oficina ha establecido contactos con distintas organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil y otros sectores de la sociedad para que colaboraran con su iniciativa de sensibilización y prevención a fin de crear conciencia entre la población, especialmente entre los jóvenes y los estudiantes de universidades, escuelas superiores y escuelas. En este sentido, la Oficina también ha firmado un memorando de entendimiento con la Comisión de Educación Superior para concienciar a los estudiantes sobre la corrupción, pues se considera que los jóvenes son el futuro de esta lucha.

#### **Información en respuesta al párrafo 18 a) de las observaciones finales**

A fin de reforzar el mecanismo y los procedimientos para combatir la corrupción y el blanqueo de dinero a nivel federal y provincial, la Oficina Nacional de Rendición de Cuentas ha creado equipos conjuntos de investigación para garantizar una investigación efectiva de los delitos de cuello blanco aprovechando la experiencia y el saber colectivo de los oficiales de supervisión. Los expertos de los correspondientes ámbitos, a saber, rentas de la tierra, ingeniería, auditoría, construcción, banca y finanzas, forman parte de los correspondientes equipos conjuntos de investigación para garantizar que las investigaciones concluyan de una manera eficaz y lógica. Los oficiales de investigación de la Oficina Nacional de Rendición de Cuentas reciben periódicamente formación para aumentar sus competencias y conocimientos especializados en el ámbito de la investigación de la delincuencia de cuello blanco. En la sede de la Oficina Nacional de Rendición de Cuentas se ha construido un laboratorio de criminalística puntero en el que la propia Oficina y otros organismos pueden analizar los documentos objeto de investigación, buscar huellas dactilares y aplicar técnicas forenses digitales, necesarias en la investigación de casos de gran repercusión. El Sistema de Seguimiento y Evaluación de la Oficina permite al Presidente y a los altos cargos de este organismo hacer un seguimiento continuo de los progresos realizados en casos de corrupción de gran calibre para garantizar que estos se resuelvan de manera oportuna y lógica.

#### **Información en respuesta al párrafo 18 b) de las observaciones finales**

28. La Oficina Nacional de Rendición de Cuentas ha aumentado tanto la calidad como la cantidad de sus recursos humanos, mejorado su estrategia operativa y adoptado un enfoque sólido y estratégico para tramitar de manera eficaz los casos de corrupción y blanqueo de dinero. La Oficina no solo ha capacitado a sus propios funcionarios por medio de actividades formativas en las que han participado expertos nacionales e internacionales, sino que también ha impartido formación al personal de otros organismos encargados de hacer cumplir la ley, como el Organismo Federal de Investigación, la Brigada de Estupefacientes, la Comisión del Mercado de Valores del Pakistán y la Policía.

29. La Oficina Nacional de Rendición de Cuentas ha logrado una tasa de condenas superior al 60 %, la más alta de todos los organismos de lucha contra la corrupción. Hasta agosto de 2021, la Oficina había recuperado un total de 794.760 millones de rupias, tanto de manera directa como indirecta. Hasta diciembre de 2021, se habían iniciado 10.378 investigaciones, de las cuales 9.386 se habían completado y 1.006 seguían en curso. Además, la Oficina ha autorizado 4.709 investigaciones, de las cuales 4.423 han concluido y 311 están en curso. Por último, la Oficina ha llevado 3.506 casos a los tribunales, de los cuales 2.077 se han resuelto, con 1.176 condenas y 716 absoluciones. En 99 casos se retiró la denuncia o se desestimó la causa, mientras que 1.232 se encuentran en proceso.

#### **Información en respuesta al párrafo 18 c) de las observaciones finales**

30. La Oficina Nacional de Rendición de Cuentas ha dado amplia difusión a sus datos de contacto, incluidos su correo electrónico, número de teléfono y direcciones postales, para que la población pueda denunciar los casos de corrupción. La Oficina cuenta con un mecanismo sólido y sistemático para recibir las denuncias de la población mediante correo postal, fax,

correo electrónico y en persona, así como las denuncias oficiales de corrupción de los distintos ministerios y departamentos. Además, el Equipo de Vigilancia e Inspección del Presidente de la Oficina se encarga de tramitar las denuncias presentadas contra sus propios funcionarios y oficiales. En el pasado, la Oficina Nacional de Rendición de Cuentas recibía las solicitudes de víctimas de corrupción (tanto de denunciantes como de testigos) para obtener protección y, por conducto de los tribunales pertinentes y los órganos encargados de la gestión de los distritos, adoptaba las medidas adecuadas en virtud del artículo 31E del Decreto Nacional sobre Rendición de Cuentas, de 1999, a fin de brindar a las víctimas de los delitos y a sus familias seguridad y protección.

31. Otras medidas legislativas incluyen la aprobación de la Ley de la Comisión de Vigilancia y Protección de los Denunciantes de Irregularidades, de 2019; la Ley de Protección, Seguridad y Atención a Testigos, de 2017; la Ley de Revelación de Información de Interés Público, de 2017 (todas ellas de rango federal); la Ley de Protección de Testigos de Baluchistán, de 2016; la Ley de la Comisión de Vigilancia y Protección de los Denunciantes de Irregularidades de Jaiber Pastunjuá, de 2016; la Ley de Protección de Testigos de Punyab, de 2018; la Ley de Transparencia y Derecho a la Información de Sind, de 2016; la Ley de Derecho de Acceso a la Información, de 2017, y la Ley de Transparencia y Derecho a la Información de Punyab, de 2013.

#### **Información en respuesta al párrafo 18 d) de las observaciones finales**

32. Véase el párrafo 27. Además, la Oficina Nacional de Rendición de Cuentas ha constituido 66 comités de prevención a nivel federal y provincial, de los cuales 28 han completado su mandato y han transmitido sus recomendaciones a las entidades correspondientes para su aplicación. Otra de las principales actividades del programa de concienciación de la Oficina ha sido la organización de seminarios a distintos niveles, tanto en instituciones educativas como en los distintos departamentos del Gobierno Federal y los gobiernos provinciales, para poner de relieve los efectos perjudiciales de la corrupción en la sociedad y el tejido social del país, lo que también contribuye a concienciar a los funcionarios gubernamentales para que digan no a la corrupción. Todos los años, el 9 de diciembre la Oficina Nacional de Rendición de Cuentas conmemora el Día Internacional contra la Corrupción implicando a todos los sectores de la sociedad a nivel federal y provincial, incluidos la sociedad civil, los medios de comunicación y la población, para sensibilizarlos acerca de la amenaza que plantea la corrupción.

### **No discriminación**

#### **Información en respuesta al párrafo 20 de las observaciones finales**

33. El Gobierno del Pakistán se encuentra en proceso de modificar el artículo 25 de la Constitución. La modificación propuesta prohibirá la discriminación directa e indirecta por motivos de raza, género, sexo, embarazo, estado civil, origen étnico o social, color, edad, discapacidad, religión o idioma. Además, obligará al Estado a impulsar el logro de la igualdad adoptando medidas diseñadas para apoyar a los grupos desfavorecidos por la discriminación y a formular leyes para garantizar y hacer efectiva la igualdad de todos los ciudadanos.

34. También se han aprobado leyes integrales de lucha contra la discriminación para proteger a todos los grupos vulnerables y marginados de la sociedad. La Ley de Protección de los Derechos de las Personas Transgénero, de 2018, garantiza los derechos básicos de los ciudadanos transgénero y prohíbe toda forma de discriminación que les impida ejercer sus derechos fundamentales a votar, a heredar, a la educación, al trabajo, a la propiedad y a acceder a lugares públicos. En virtud de esa ley, el Ministerio de Derechos Humanos también ha creado el Centro de Protección de las Personas Transgénero.

35. En 2020 se promulgó la Ley de Aplicación de los Derechos de las Mujeres a la Propiedad con el fin de proteger y garantizar los derechos de las mujeres a la propiedad y a la posesión de bienes. Además, en 2020 se aprobó la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad en el Territorio de la Capital Islamabad para proteger a las personas con discapacidad y prevenir los actos de discriminación en su contra. La ley mejora el acceso de las personas con discapacidad a servicios fundamentales como la atención de la salud, la

educación, el empleo, el transporte y las comunicaciones y prohíbe la discriminación por motivos de discapacidad, concretamente mediante una disposición que garantiza la equidad en el empleo público y privado para las personas con discapacidad, sin discriminación. Además, se ha creado un Consejo sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad al que se han confiado múltiples funciones, como la aplicación de la ley, la adopción de medidas para proteger a las personas con discapacidad contra la discriminación, la explotación y los tratos inhumanos, el control de las organizaciones gubernamentales y privadas y la publicación periódica de informes en los que se evalúen los esfuerzos realizados por estas organizaciones para aplicar la ley.

36. Por otro lado, se ha empezado a aplicar la Ley de Personas de Edad del Territorio de la Capital Islamabad, aprobada en 2021; se está creando un Consejo de Personas de Edad, y se ha invitado a las entidades concernidas a proponer candidatos a miembros; se ha formulado un proyecto de reglamento para la aplicación de la Ley de Personas de Edad del Territorio de la Capital Islamabad, de 2021; y se ha colaborado con todas las partes interesadas pertinentes y la sociedad civil para construir una residencia de ancianos puntera en Islamabad.

37. El Gobierno también ha puesto en marcha el programa “Ehsaas”, cuyo objetivo es reducir la desigualdad, invertir en las personas y dar impulso a los distritos menos avanzados. En los párrafos 112 a 118 *infra* se ofrecen más detalles sobre el programa.

## **Penalización de las relaciones entre personas del mismo sexo**

### **Información en respuesta al párrafo 22 de las observaciones finales**

38. La Constitución de la República Islámica del Pakistán garantiza que la legislación que se apruebe en el país no contradiga las enseñanzas del islam. Puesto que las relaciones entre personas del mismo sexo contravienen las enseñanzas del islam, el Gobierno del Pakistán no tiene la obligación de permitir las.

## **Personas con discapacidad**

### **Información en respuesta al párrafo 24 de las observaciones finales**

39. La definición de “persona con discapacidad” que figura en el Decreto sobre el Empleo y la Rehabilitación de las Personas con Discapacidad, de 1981, ha evolucionado con la promulgación en 2020 de la Ley de Derechos de las Personas con Discapacidad del Territorio de la Capital Islamabad. El artículo 2 f) de dicha ley define “discapacidad” como una deficiencia física, mental, intelectual o sensorial a largo plazo que impida a una persona participar de manera plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás. De este modo, la definición de “discapacidad” se ha puesto en consonancia con la recogida en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. La ley de 2020 estipula que la denegación de ajustes razonables es un acto de discriminación, y obliga al Estado a velar por que todas las personas con discapacidad tengan garantizado el derecho a que se respete su dignidad personal y a disfrutar de una vida digna.

40. La Dirección General de Educación Especial, un departamento adscrito al Ministerio de Derechos Humanos y que opera en el Territorio de la Capital Islamabad, tiene previsto realizar una encuesta piloto para recoger datos sobre las personas con discapacidad en el Territorio de la Capital Islamabad. Esta encuesta ya se está realizando en los diez Consejos Municipales seleccionados de los barrios del Territorio de la Capital Islamabad. Por otro lado, la Política para el Empoderamiento de las Personas con Discapacidad, formulada en 2021, y su plan de acción se han presentado al Ministerio de Derechos Humanos.

## **Refugiados afganos**

### **Información en respuesta al párrafo 26 de las observaciones finales**

41. El Pakistán sigue dando hogar a casi 3 millones de refugiados afganos. Pese a los graves problemas económicos y de seguridad, el Gobierno del Pakistán ha aprobado

decisiones administrativas y de política para poner a su disposición todos los servicios posibles. A lo largo de los años, el Gobierno ha aprobado políticas para garantizar una gestión eficiente y generosa de los refugiados afganos y asegurar la repatriación voluntaria y digna. El Pakistán se adhiere al principio de protección en consonancia con las normas y criterios internacionales de protección pese a no ser signatario.

42. En el Pakistán hay inscritos más de 1,4 millones de refugiados afganos, quienes poseen documentos de registro válidos que facilitan su libre circulación por el país y les permiten acceder a los servicios y oportunidades básicos, como el empleo, la atención de la salud, la educación, el agua y otros servicios públicos, en las mismas condiciones que los ciudadanos pakistaníes. En 2018, en el marco del proyecto para la expedición de la Tarjeta de Ciudadano Afgano, el Gobierno del Pakistán otorgó documentos de identidad a aproximadamente 84.000 refugiados indocumentados, gracias a lo cual estos han dejado de vivir en condiciones adversas y ya no son objeto de hostigamiento policial. Las autoridades competentes tratan sin demora todas las denuncias de acoso u hostilidad y adoptan las medidas de protección correspondientes. El país no discrimina a los niños afganos refugiados en lo que respecta al acceso a la educación y, pese a los desafíos económicos, ha apoyado generosamente el acceso de los niños afganos a las instituciones educativas públicas y privadas. Actualmente, los Gobiernos del Pakistán y el Afganistán están estudiando la manera de garantizar el retorno digno de los refugiados afganos en el marco del Plan de Acción del Afganistán y el Pakistán para la Paz y la Solidaridad.

43. Aunque el Pakistán no ha ratificado la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados, de 1951, ni su Protocolo, de 1967, el Gobierno aplica a los refugiados afganos el principio de no devolución consagrado en el derecho internacional. El Pakistán trata a los refugiados afganos residentes en el país de conformidad con la política nacional de gestión y repatriación, el Acuerdo Tripartito, la Estrategia para Solucionar la Situación de los Refugiados Afganos y el Plan de Acción del Afganistán y el Pakistán para la Paz y la Solidaridad. Asimismo, recientemente el Primer Ministro del Pakistán dio luz verde a que los refugiados afganos abrieran cuentas bancarias.

## **Desplazados internos**

### **Información en respuesta al párrafo 28 a) de las observaciones finales**

44. A nivel nacional, el Organismo Nacional de Gestión de Desastres se centra en los desplazamientos causados por desastres naturales, mientras que el Ministerio de Estados y Regiones Fronterizas coordina, junto con otras partes interesadas, la respuesta a los desplazamientos debidos a la violencia. Además, los organismos provinciales de gestión de desastres de Jaiber Pastunjuá, Punyab, Sind y Baluchistán coordinan la respuesta a nivel provincial. La Dirección Nacional de Bases de Datos y Registros es la encargada de expedir documentos nacionales de identidad informatizados y de inscribir a los desplazados internos. La inscripción de los desplazados internos ha permitido brindar asistencia a cientos de miles de personas, muchas de las cuales viven fuera de los campamentos. Por lo general, los medios de ayuda inmediata incluían refugio, subsidios en efectivo, alimentos, agua, saneamiento y servicios de atención de la salud.

## **Personas pertenecientes a minorías**

### **Información en respuesta al párrafo 30 de las observaciones finales**

45. La Constitución del Pakistán contiene nueve disposiciones diferentes relativas a la cuestión de la no discriminación por razón de religión y otros motivos. Los Principios de Política sirven al Estado como principios rectores a la hora de promulgar leyes y adoptar decisiones ejecutivas que también pongan de relieve la necesidad de eliminar las prácticas discriminatorias y facilitar a todos los ciudadanos del Pakistán una plataforma igualitaria. En el Pakistán, los miembros de las comunidades minoritarias gozan de los mismos derechos que los demás ciudadanos del Estado y trabajan en todos los ámbitos de la vida: de la esfera científica a la judicial, de las fuerzas armadas al cuerpo diplomático y la administración pública, de la política al sector empresarial, y en ámbitos como la medicina, la ingeniería, el

periodismo y la educación, entre otros. El proceso electoral del Pakistán se ha hecho más inclusivo a fin de garantizar la representación de las minorías.

46. El Estado parte ha adoptado diversas medidas legislativas y políticas que han traducido los principios constitucionales en acciones estatales firmes destinadas a promover y proteger los derechos de las minorías, lo cual incluye la no discriminación. El Código Penal del Pakistán estipula las sanciones imponibles a quienes cometan actos contra las minorías. El artículo 153-A del Código Penal del Pakistán tipifica como delito la incitación a la enemistad entre diferentes grupos por motivos de raza, religión, idioma, casta o comunidad; el artículo 505, párrafo 2, tipifica la publicación de materiales que puedan incitar a un conflicto entre grupos; el artículo 295 hace referencia a la destrucción o profanación de lugares de culto con la intención de insultar la religión de otra persona; el artículo 295-A se refiere a los actos deliberados destinados a ofender los sentimientos religiosos de cualquier tipo injuriando las creencias religiosas de una persona; el artículo 296 se refiere a la perturbación de las reuniones religiosas; el artículo 297 prohíbe el acceso no autorizado a un lugar de sepultura; y el artículo 298 penaliza las expresiones pronunciadas deliberadamente para herir los sentimientos religiosos. Además del Código Penal del Pakistán, el Decreto de la Policía, de 2002, contiene disposiciones especiales para garantizar la protección de los derechos de los sectores vulnerables de la sociedad. La representación política de las minorías, la prohibición de las expresiones de odio contra los grupos minoritarios y las leyes laborales relacionadas con estas cuestiones son una muestra de las medidas de protección que se brindan a estos grupos.

47. El Gobierno ha creado la Comisión Nacional de las Minorías y le ha conferido un amplio mandato. El Ministerio de Asuntos Religiosos y Armonía Interconfesional también está preparando una Política Nacional de Armonía Interconfesional en consulta con las partes interesadas. La División de Derechos Humanos del Ministerio de Derechos Humanos presta especial atención a la protección de los derechos de las minorías en el marco del plan de acción nacional para mejorar la situación de los derechos humanos en el Pakistán.

## **Miembros de “castas desfavorecidas” o dalits**

### **Información en respuesta al párrafo 32 de las observaciones finales**

48. El artículo 25 de la Constitución garantiza el derecho de todos los ciudadanos a la igualdad de protección ante la ley. En la práctica, la igualdad de protección ante la ley está garantizada por el derecho de las personas a impugnar ante los tribunales las medidas gubernamentales y por la potestad de estos para invalidar las que sean declaradas inconstitucionales.

## **Igualdad entre hombres y mujeres**

### **Información en respuesta al párrafo 34 a) de las observaciones finales**

49. La Constitución de la República Islámica del Pakistán garantiza que la legislación que se apruebe en el país no contradiga las enseñanzas del islam. Las dos leyes mencionadas se están revisando para determinar las disposiciones que son discriminatorias a fin de que puedan ser modificadas a la luz de los mandamientos del islam.

### **Información en respuesta al párrafo 34 b) de las observaciones finales**

50. Respuesta proporcionada en otros párrafos.

### **Información en respuesta al párrafo 34 c) de las observaciones finales**

51. A fin de que las mujeres reciban la asistencia y apoyo jurídicos necesarios y tengan acceso a vías de recurso, en 2020 se aprobó la Ley de la Autoridad para la Justicia y la Asistencia Letrada, que prevé la prestación de asistencia jurídica, financiera y de otra índole a los sectores pobres y vulnerables de la sociedad para que puedan acceder a la justicia en los procesos penales y los procedimientos conexos. La Autoridad para la Justicia y la Asistencia Letrada prevista en la ley ya está constituida y plenamente operativa. Asimismo, se ha

establecido la correspondiente Junta de Gobernadores y se ha nombrado a un Director General, que es el jefe administrativo de la Autoridad.

52. El Gobierno del Pakistán también ha creado un fondo de dotación oficial: el Fondo de Fomento del Acceso a la Justicia. Uno de sus objetivos es promover el empoderamiento jurídico proporcionando financiación a través de la Ventanilla de Financiación para el Empoderamiento Jurídico, parte de la cual se utiliza para ofrecer asistencia letrada gratuita a los litigantes que cumplan los requisitos. Los fondos se desembolsan por conducto de los Comités de Distrito para el Empoderamiento Jurídico. Hasta la fecha, se han otorgado 60 millones de rupias a los Comités de 114 distritos y se ha prestado asistencia jurídica a 2.832 litigantes de todo el país. Además, el Fondo Rotatorio de Ayuda para Cuestiones de Derechos Humanos, administrado por el Ministerio de Derechos Humanos, proporciona asistencia financiera por un monto de hasta 50.000 rupias a las mujeres necesitadas que cumplan los requisitos. El Fondo para Mujeres en Situaciones de Desamparo y Detención ofrece rehabilitación a las mujeres que salgan de prisión o de hogares de acogida y centros de crisis; el Ministerio de Derechos Humanos ha reservado 46 millones de rupias para el desembolso de ayuda con cargo a este fondo. En Sind, hay cuatro centros de crisis que también ofrecen asistencia letrada, los cuales cuentan con equipos especializados de abogados que trabajan a título gratuito. Por otro lado, el Departamento de Asistencia Social de Baluchistán ofrece asistencia jurídica gratuita y compensación económica a las víctimas de la discriminación, las mujeres con discapacidad y las minorías religiosas. La Sociedad para la Asistencia Letrada del Consejo de la Abogacía de Punyab ofrece asistencia jurídica a hombres y mujeres marginados.

#### **Información en respuesta al párrafo 34 d) de las observaciones finales**

53. Los programas del Ministerio de Derechos Humanos suelen contemplar actividades de concienciación y sensibilización para mujeres, la población en general y funcionarios públicos. En este sentido, durante el período comprendido entre 2019 y 2021, el Ministerio organizó una serie de conferencias, talleres y seminarios de sensibilización y concienciación sobre la legislación y las disposiciones jurídicas relativas a los derechos humanos, incluidos los derechos de las mujeres, los niños, las minorías y las personas con discapacidad. En relación con esto, en el marco de la campaña digital organizada con motivo de los 16 Días de Activismo contra la Violencia de Género, que se centró en las leyes relacionadas con la violencia de género y los servicios institucionales y de reparación disponibles para prevenir este fenómeno, se organizaron 32 talleres, cursos y seminarios de concienciación y sensibilización sobre la Ley de Protección de las Mujeres frente al Acoso en el Lugar de Trabajo (Modificación), de 2022, la Ley Zainab de Alerta, Respuesta y Recuperación, de 2020, los derechos de sucesión de las mujeres, la violencia doméstica, las leyes de lucha contra la violación, las leyes relativas a los asesinatos por honor, el mecanismo institucional de rehabilitación y remisión y otras medidas destinadas a proteger a las víctimas de violaciones de los derechos humanos. También se ha puesto en marcha en los medios de comunicación digitales, impresos y electrónicos una campaña de concienciación pública sobre los derechos humanos para sensibilizar a las comunidades rurales y urbanas a fin de que modifiquen sus actitudes respecto de determinadas cuestiones de derechos humanos, en particular la violencia de género, el maltrato infantil, etc. Con ella se buscaba también que la ciudadanía conociera y comprendiera mejor la cuestión del respeto de los derechos humanos en el islam, los derechos humanos fundamentales consagrados en la Constitución del Pakistán y la legislación nacional en materia de derechos humanos, así como sensibilizar acerca de los principios internacionales de derechos humanos, el mecanismo de protección y la gobernanza democrática para lograr una sociedad pacífica difundiendo información sobre los derechos humanos en las escuelas, las escuelas superiores, las universidades y las organizaciones públicas y privadas.

#### **Representación de la mujer en puestos decisorios**

##### **Información en respuesta al párrafo 36 de las observaciones finales**

54. Los artículos 25, párrafo 3, y 26, párrafo 2, de la Constitución del Pakistán de 1973 alientan al Estado a adoptar medidas especiales para proteger los derechos y los intereses de

las mujeres y los niños, como el establecimiento de cuotas de empleo en el Gobierno y la reserva de plazas en instituciones educativas. El 20 % de los escaños del Parlamento y las asambleas provinciales están reservados a mujeres. Actualmente, el nivel de representación femenina en los órganos legislativos nacionales y provinciales del Pakistán se encuentra entre los más altos de la región. En el Pakistán, las mujeres ocupan puestos de máxima responsabilidad: forman parte del Gobierno, son titulares de ministerios, ocupan la presidencia de la CNDH, son generales en el Ejército y desempeñan otros cargos decisivos importantes.

55. El Grupo Parlamentario de Mujeres es un foro multipartidista y es el centro neurálgico para las mujeres parlamentarias, y contribuye en gran medida a amplificar la voz de las mujeres en la política. En una decisión histórica, en 2021 se nombró a la primera jueza del Tribunal Supremo. Además, el 10 % de los puestos de trabajo en el Gobierno están reservados a mujeres. El Departamento de Asistencia Social considera la recomendación general núm. 30 de las Naciones Unidas como marco para avanzar en la igualdad de género, según lo previsto en los instrumentos internacionales, especialmente las directrices del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer.

56. El gobierno de Jaiber Pastunjuá aprobó la Política para el Empoderamiento de la Mujer con el fin de garantizar el empoderamiento social, económico y político de las mujeres en la provincia. Con el objetivo de garantizar la participación de las mujeres en el proceso de adopción de decisiones, el departamento ha adoptado reformas institucionales, establecido la secretaría del Defensor del Pueblo, creado la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer de Jaiber Pastunjuá, constituido Comités de Distrito sobre la Condición Jurídica y Social de la Mujer en todos los distritos de la provincia —cuyos siete miembros (todos ellos mujeres), incluida una presidenta, serán nombrados por el gobierno provincial—, establecido el Comité de Protección de los Distritos, en virtud de la Ley de Prevención y Protección contra la Violencia Doméstica contra la Mujer de Jaiber Pastunjuá, de 2021, para atender a las víctimas de la violencia doméstica y garantizar su acceso a la justicia, nombrado a la Presidenta de la Junta de *Panahgah* de Bienestar Social, designado directoras para las instituciones de bienestar social, en particular las Instituciones de Educación Especial, los Hogares de Asistencia Social (orfanatos) y los *Dar-ul-Amans* (hogares de acogida), y nombrado a dos mujeres especialistas en género a nivel de la secretaría.

## Desempleo y subempleo

### Información en respuesta al párrafo 38 de las observaciones finales

57. De acuerdo con la Encuesta de Población Activa de 2018-2019, la participación de las mujeres en la fuerza de trabajo aumentó del 14,76 % al 16,34 % entre los años 2017-2018 y 2018-2019, lo que demuestra la determinación del Estado parte por promover el empleo de las mujeres. La regularización de la economía informal y la ampliación de la legislación laboral son un proceso gradual, y son medidas fundamentales del Plan de Acción Nacional sobre las Empresas y los Derechos Humanos, además de encontrarse entre las principales prioridades del Departamento de Trabajo de Jaiber Pastunjuá. En este sentido, la iniciativa más reciente ha sido la formalización del sector informal, es decir, las personas que trabajan en su domicilio. Hace poco, el Departamento de Trabajo presentó al Departamento de Derecho el Proyecto de Ley de Personas que Trabajan en su Domicilio y una política sobre la cuestión, que fueron examinados y aprobados por el gobierno provincial.

58. El Gobierno ha puesto en marcha iniciativas especiales en favor de la juventud. El Marco Nacional para el Desarrollo de la Juventud del Primer Ministro se formuló sobre la base de los principios de las tres es, por sus iniciales en inglés: educación, empleo e implicación. Se ha diseñado un programa integral, el Programa Kamyab Jawan del Primer Ministro, que consta de seis componentes: i) el Programa Hunarmand del Primer Ministro (Competencias para Todos); ii) el Plan de Emprendimiento Juvenil del Primer Ministro; iii) el proyecto Empresas Emergentes en el Pakistán del Primer Ministro; iv) el Movimiento Verde de la Juventud del Primer Ministro; v) el Programa Nacional de Pasantías del Primer Ministro; y vi) la Plataforma para la Implicación de la Juventud del Primer Ministro (Jawan

Markaz). Además, se han puesto en marcha dos iniciativas, a saber, el Plan de Emprendimiento Juvenil y Hunarmand Pakistan (Competencias para Todos).

59. En 2021, la Asamblea Provincial de Baluchistán aprobó una serie de importantes leyes laborales, entre ellas la Ley de Fábricas de Baluchistán, la Ley de Comercios y Establecimientos de Baluchistán, la Ley de Empleo en la Industria y el Comercio (Reglamento) de Baluchistán y la Ley del Pago de Salarios de Baluchistán. Estas leyes prohibirán la discriminación en el lugar de trabajo, de conformidad con la Constitución del Pakistán y las normas laborales internacionales que el país ha ratificado, pues proscriben la victimización de los trabajadores por exigir sus derechos o por denunciar a sus empleadores, obligan a instalar lugares de aseo separados para las mujeres en las oficinas, autorizan el trabajo nocturno de las mujeres y permiten a los empleadores proporcionar medios de transporte a esas trabajadoras y prevén el establecimiento de guarderías para los hijos de todos los trabajadores, no solo de las trabajadoras.

## **Desigualdad salarial por razón de género**

### **Información en respuesta al párrafo 40 de las observaciones finales**

60. El Departamento de Trabajo de Jaiber Pastunjuá defiende la igualdad de todos los trabajadores y es plenamente partidario de reducir la brecha salarial entre hombres y mujeres. Para ello, se han puesto en marcha algunas iniciativas legislativas y administrativas. Se ha incluido un artículo específico (art. 26) en la Ley del Pago de Salarios de Jaiber Pastunjuá, de 2013, para luchar contra la determinación del salario en función del género. También se han modificado la Ley de Fábricas de Jaiber Pastunjuá, de 2013, y la Ley de Comercios y Establecimientos de Jaiber Pastunjuá, de 2015, para introducir artículos sobre el empoderamiento de las mujeres. En el plano administrativo, se han adoptado medidas para garantizar el cumplimiento de estas medidas, entre ellas la obligación de ingresar el salario de los trabajadores de las fábricas en cuentas bancarias.

## **Derecho a condiciones de empleo justas y favorables**

### **Información en respuesta al párrafo 42 de las observaciones finales**

61. La Política Nacional de Trabajo de 2010 se centra en proteger los derechos e intereses legítimos de los trabajadores y los empleadores. El Gobierno está trabajando actualmente para reforzar las leyes de protección laboral. En diciembre de 2021, el Ministerio de Derechos Humanos realizó una serie de consultas con todos los departamentos pertinentes para recabar sus aportaciones a fin de hacer un análisis profundo de la legislación laboral y los mecanismos de enjuiciamiento con el objetivo de dar respuesta a las cuestiones del trabajo infantil, el trabajo forzoso y la trata de personas y transmitir sus recomendaciones al respecto. En las consultas participaron representantes del Ministerio del Interior, el Ministerio de Derecho y Justicia, la CNDH, la Comisión Nacional de los Derechos del Niño, la Comisión Nacional de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, el Departamento de Trabajo y el Departamento de la Fiscalía del Territorio de la Capital Islamabad y los Departamentos provinciales del Interior, Trabajo, Derechos Humanos y la Fiscalía, y se constituyó un comité encargado de reunir todas las aportaciones de las partes interesadas federales y provinciales y transmitir sus recomendaciones.

62. Además, en 2021 el Ministerio de Derechos Humanos puso en marcha el Plan de Acción Nacional sobre las Empresas y los Derechos Humanos. Este plan de acción tiene por objeto prevenir las violaciones de los derechos humanos derivadas de las actividades empresariales, y trata las cuestiones de la desigualdad de ingresos y de riqueza, la desigualdad salarial y la disparidad de género, la desigualdad de oportunidades, la falta de mecanismos de diligencia debida en materia de seguridad y salud ocupacionales, las malas condiciones de trabajo y los salarios bajos, los trabajadores no registrados, la economía informal y el trabajo infantil y en régimen de servidumbre.

63. En Jaiber Pastunjuá, Baluchistán y Punyab se ha formulado y comenzado a aplicar el Marco Nacional de Protección Laboral, de conformidad con el artículo 7 del Pacto. El

gobierno de Jaiber Pastunjuá ha establecido varias metas para garantizar la máxima protección de los derechos laborales, entre ellas la elaboración y publicación del reglamento relativo a la ley provincial sobre trabajo infantil. En este sentido, está previsto que en breve se termine de elaborar y se someta a examen el proyecto de reglamento relativo a la Ley de Prohibición del Trabajo Infantil de Jaiber Pastunjuá, de 2015. Además, en la provincia, incluidas las zonas fusionadas, se ha puesto en marcha un plan del Programa Anual de Desarrollo, con un costo total de 241,705 millones de rupias, para realizar una encuesta sobre el trabajo infantil. El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) se ha comprometido a aportar 120,754 millones de rupias para llevar a cabo dicha encuesta, y está previsto que el proceso de recopilación de datos se complete en un plazo de cuatro meses.

64. Jaiber Pastunjuá también se encuentra en proceso de reactivar y reforzar la Dependencia de Trabajo Infantil y en Régimen de Servidumbre adscrita a la Dirección de Trabajo. Dicha dependencia ha sido dotada con 12 puestos, de los cuales 7 están reservados a movilizados sociales. El reglamento del servicio para estos puestos ya se ha publicado, y la Comisión de Administración Pública ha iniciado el proceso de contratación. Además, se han aumentado los recursos humanos de otras oficinas de Jaiber Pastunjuá: se ha autorizado la creación de nuevas oficinas en los Distritos Tribales Recién Fusionados, con un total de 70 empleados, se ha aprobado el establecimiento de 5 nuevas oficinas en algunos de los distritos que carecían de oficinas del Departamento de Trabajo y se han creado 62 puestos adicionales para reforzar las capacidades de las oficinas existentes.

65. La Dirección de Trabajo de Jaiber Pastunjuá está en proceso de digitalizar e informatizar todos sus datos, que se cargarán en su sitio web oficial. También se ha desarrollado el *software* del sistema de información administrativa y se han adquirido los equipos informáticos necesarios. Se ha comenzado a impartir formación a los inspectores sobre el uso de las tabletas y el *software* y, una vez finalizado el proceso, se podrán realizar inspecciones y transmitir datos en tiempo real, lo que será también útil para la presentación de informes.

## Salarios mínimos

### Información en respuesta al párrafo 44 de las observaciones finales

66. Puesto que las competencias en materia de trabajo se devolvieron a las provincias a raíz de la 18ª modificación de la Constitución, los cuatro gobiernos provinciales del Pakistán son los responsables de establecer periódicamente el salario mínimo. En Jaiber Pastunjuá, la Junta Provincial sobre el Salario Mínimo ha determinado el salario mínimo para los trabajadores del sector formal. En el año 2021, el salario mínimo estaba fijado en 21.000 rupias para todos los trabajadores adultos, jóvenes, adolescentes o no calificados que estuvieran empleados en establecimientos comerciales o industriales. A fin de garantizar el pleno respeto de las normas relativas al salario mínimo, el Departamento de Trabajo ha establecido en el artículo 6 de la Ley del Pago de Salarios de Jaiber Pastunjuá, de 2013, el sistema para que el pago de los salarios a los trabajadores de establecimientos industriales se haga por medio de bancos oficiales. Esto ayuda al Departamento a detectar con facilidad las violaciones de la ley y a los funcionarios competentes a tomar las medidas necesarias de inmediato. En 2021, 49.670 trabajadores recibieron su salario a través de cuentas bancarias, y se impusieron multas por un monto total de 3.793.400 rupias a todos aquellos que infringieron la ley.

67. El gobierno de Baluchistán también ha aprobado la Ley de Salario Mínimo de Baluchistán, de 2021, para regular el salario mínimo y otras prestaciones. Anteriormente, en 2019, por medio de una circular, Baluchistán amplió el ámbito de aplicación de las normas sobre el salario mínimo para abarcar a más trabajadores, cuestión que también se ha destacado en la reciente recomendación formulada por la Junta sobre el Salario Mínimo.

68. La Ley del Salario Mínimo de Punjab, de 2019, regula el salario mínimo en la provincia de Punjab. Actualmente, el salario mínimo para el trabajo no calificado está fijado en 20.000 rupias al mes, y el salario mínimo para otras categorías de trabajadores también se ha incrementado de manera proporcional. El personal de la Dirección de Bienestar Laboral que trabaja sobre el terreno aplica de manera efectiva la Ley del Salario Mínimo.

69. El Gobierno de Sind promulgó la Ley del Salario Mínimo de Sind, de 2015, para regular el salario y las prestaciones mínimas para las distintas categorías de trabajadores empleados en determinados establecimientos y centros industriales y comerciales. La Junta de Sind sobre el Salario Mínimo recomendó los salarios mínimos que se habrían de fijar para los trabajadores calificados y no calificados de los establecimientos industriales y comerciales. Actualmente, el salario mínimo para los trabajadores no calificados es de 17.500 rupias al mes y para los trabajadores calificados, semicalificados y altamente calificados, de entre 17.000 y 23.000 rupias al mes.

## **Trabajo en régimen de servidumbre**

### **Información en respuesta al párrafo 46 de las observaciones finales**

70. La Ley de Abolición del Sistema de Trabajo en Régimen de Servidumbre, de 1992, abolió el sistema de trabajo en régimen de servidumbre en todo el país, absolvió a los trabajadores en régimen de servidumbre de toda obligación servil y zanjó los préstamos pendientes. La ley obligaba a los gobiernos provinciales a establecer Comités de Vigilancia de los Distritos para dar aplicación efectiva a la ley y facilitar la rehabilitación de los trabajadores en régimen de servidumbre. Punjab cuenta con un mecanismo de vigilancia integral, gestionado por los Comités de Vigilancia de los Distritos constituidos en virtud de la Ley de Abolición del Sistema de Trabajo en Régimen de Servidumbre, de 1992. Sind aprobó la Ley de Abolición del Sistema de Trabajo en Régimen de Servidumbre en 2015, mientras que en Baluchistán se promulgó recientemente, en 2021, la Ley de Abolición del Sistema de Trabajo Forzoso y en Régimen de Servidumbre de Baluchistán, que establece multas y penas para los infractores. Además, a nivel federal, el trabajo doméstico infantil se ha incluido en las ocupaciones proscritas recogidas en la parte I de la lista que figura en la Ley de Empleo de Niños, de 1991, y a raíz de su publicación en el Boletín Oficial, esta práctica ha sido prohibida en el Territorio de la Capital Islamabad.

71. En colaboración con el UNICEF, se está realizando una Encuesta Nacional sobre el Trabajo Infantil, que abarca también el trabajo doméstico infantil, que finalizará en 2022. En Gilgit-Baltistán y Punjab ya se ha completado el proceso de reunión de datos para la encuesta. Los resultados ofrecerán información para adoptar medidas de política, legislativas y programáticas de base empírica para erradicar el trabajo infantil.

72. En Jaiber Pastunjuá se ha regularizado el sistema del *peshgi* por medio de una ley provincial relativa al trabajo en régimen de servidumbre, a saber, la Ley de Abolición del Sistema de Trabajo en Régimen de Servidumbre de Jaiber Pastunjuá, de 2015. Una vez formulado el reglamento relativo a la ley de 2015, el Departamento reactivará y restablecerá los Comités de Vigilancia de los Distritos. El Departamento de Trabajo de Jaiber Pastunjuá, en colaboración con otras partes interesadas, también ha preparado un plan de acción para eliminar el trabajo en régimen de servidumbre en el marco de su política provincial de trabajo. En virtud de este plan de acción, se adoptarán medidas administrativas, como la introducción de contratos de trabajo, la legalización de los adelantos que prevean un modo de amortización de la deuda, la derivación de las familias a instituciones de microcréditos, la formulación de soluciones alternativas para rehabilitar a las familias y niños afectados, por ejemplo derivando a las familias a planes de protección social, y el establecimiento de redes de protección social.

73. Se están desplegando esfuerzos para fortalecer el Departamento de Trabajo y los tribunales laborales para que puedan prestar servicios de más calidad y con mayor eficacia. Se ha propuesto capacitar al Departamento de Trabajo, los tribunales laborales y la Dirección de Trabajo para que puedan afrontar las necesidades del día a día y aplicar de manera efectiva la legislación laboral. En última instancia, esto se traducirá en el respeto de los derechos de los trabajadores. Además, el Departamento de Finanzas ha autorizado la creación de siete nuevas oficinas dotadas de 70 empleados, 10 en cada una, en los siete distritos tribales recién fusionados de la provincia. Asimismo, se han aprobado 63 puestos de distintos niveles para establecer cuatro nuevas oficinas en los distritos asentados de la provincia y reforzar otras oficinas dotándolas de personal adicional. La contratación de 133 nuevos miembros del personal reforzaría las capacidades existentes de la Dirección de Trabajo, cuya plantilla

pasaría de 452 a 585 empleados, lo que contribuiría a su labor al fortalecer el equipo de inspección y se traduciría en una aplicación más eficaz de la legislación. La configuración del equipo de inspección de este departamento se indica más adelante.

## **Seguridad y salud ocupacionales**

### **Información en respuesta al párrafo 48 a) de las observaciones finales**

74. El reglamento relativo a la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo de Sind, de 2017, se ha publicado. En Punjab se está formulando el reglamento relativo a la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo de Punjab, que garantizará la aplicación efectiva de la ley. El Proyecto de Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo de Baluchistán, de 2021, y el Proyecto de Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo de Jaiber Pastunjuá se encuentran en proceso. No obstante, por el momento, el capítulo III de la Ley de Fábricas de Baluchistán, de 2021, garantizará que se adopten las medidas necesarias para asegurar la seguridad y salud ocupacionales en las industrias, pues en esa ley se han introducido más disposiciones al respecto.

### **Información en respuesta al párrafo 48 b) de las observaciones finales**

75. El Gobierno del Pakistán lleva desde 2014 embarcado en un ambicioso plan para reformar el sistema de administración laboral en su totalidad en el marco de un programa general titulado “Fortalecimiento de la Capacidad Nacional para Garantizar el Cumplimiento de las Normas Internacionales del Trabajo en el Pakistán”, diseñado conjuntamente por el Gobierno del Pakistán y la Organización Internacional del Trabajo (OIT). Uno de los principales ámbitos en los que se centra este programa es el sistema de inspección laboral vigente en el Pakistán. Gracias al apoyo financiero del Gobierno de los Países Bajos, que ha aportado casi 1,3 millones de dólares de los Estados Unidos, la OIT ha revitalizado el sistema de inspección laboral del país, colaborando estrechamente con el Gobierno del Pakistán y con las organizaciones de trabajadores y empleadores.

76. El programa, que finalizó el 31 de marzo de 2019, hizo avanzar las distintas leyes de seguridad y salud en el trabajo de Sind y Punjab, que, en su conjunto, son los mayores territorios industriales del Pakistán. En el marco del programa se impartió amplia formación a 450 inspectores de trabajo sobre la realización de inspecciones de trabajo eficaces, la seguridad y salud en el trabajo y la investigación de accidentes, así como para fortalecer el sistema de información administrativa de la inspección de trabajo. Asimismo, el Gobierno hizo uso del programa para elaborar sus informes anuales sobre inspección laboral y trazar un perfil del mecanismo de inspección laboral del Pakistán.

77. Además, en Jaiber Pastunjuá, el Departamento de Trabajo se esfuerza por extender su presencia a casi todos los lugares de la provincia. Para ello, se ha aprobado el establecimiento de siete nuevas oficinas, con un total de 70 empleados, en los Distritos Tribales Recién Fusionados. Asimismo, se han aprobado 63 puestos de distintos niveles para establecer cuatro nuevas oficinas en los distritos y fortalecer otras oficinas dotándolas de personal adicional.

### **Información en respuesta al párrafo 48 c) de las observaciones finales**

78. La Ley de Indemnización de los Trabajadores de Jaiber Pastunjuá, de 2013, describe, en su capítulo II (relativo a la indemnización de los trabajadores), el proceso mediante el cual se puede indemnizar a los trabajadores en caso de accidente o enfermedad laboral. La Ley de Indemnización por Accidentes y Enfermedades Profesionales de Punjab, de 2013, la Ley de Indemnización de los Trabajadores de Sind, de 2015, y la Ley de Fábricas de Baluchistán, de 2021, impusieron sobre el empleador la obligación de indemnizar a los trabajadores por toda lesión o muerte causadas durante el desempeño de sus funciones.

## **Derechos sindicales**

### **Información en respuesta al párrafo 50 de las observaciones finales**

79. El derecho a afiliarse a una asociación está garantizado por el artículo 17 de la Constitución de la República Islámica del Pakistán. A la luz de esta disposición, la legislación

laboral del Pakistán permite que se formen sindicatos y que los empleadores y los empleados se afilien a ellos.

80. A nivel federal, la Ley de Relaciones Industriales, de 2012, consolidó la legislación relativa a la formación de sindicatos y federaciones sindicales, a la designación de los agentes encargados de la negociación colectiva y a la regulación de las relaciones entre los empleadores y los trabajadores. En ella se estipula claramente que los trabajadores tienen derecho a formar sindicatos y a afiliarse a las asociaciones de su elección sin necesidad de autorización previa. La ley también describe cómo evitar y solucionar controversias o discrepancias. Las leyes de relaciones industriales aprobadas a nivel nacional y provincial no limitan el derecho de los trabajadores a constituir y afiliarse a las asociaciones o sindicatos que ellos elijan.

81. Después de que se devolvieran las competencias en materia de trabajo a las provincias, cada una de ellas aprobó su propia Ley de Relaciones Industriales. En virtud de la Ley de Relaciones Industriales de Jaiber Pastunjuá, de 2010, los trabajadores tienen garantizado el derecho a la libertad de asociación y de negociación colectiva. Puesto que pueden reunirse pacíficamente para defender sus derechos, no hay nada que les prohíba organizarse y reivindicar la mayoría de sus derechos. Aunque la legislación de Jaiber Pastunjuá no obliga al registro y formación de sindicatos, cuando los trabajadores de un establecimiento desean registrar un sindicato, la Dirección de Trabajo de la provincia procede a su inscripción, siempre y cuando cumplan los requisitos establecidos.

82. El Proyecto de Ley de Relaciones Industriales de Baluchistán, de 2021, ha sido revisado recientemente por el Departamento de Trabajo, que la OIT ha examinado y determinado que cumple los requisitos por ella establecidos. Todos los trabajadores, excepto los pertenecientes a las Fuerzas Armadas, la Policía y los servicios esenciales, tienen pleno derecho a participar en sindicatos. En Punyab, los trabajadores son libres de ejercer su derecho de sindicación, previsto en la Ley de Relaciones Industriales de Punyab, de 2010. Sind también aprobó la Ley de Relaciones Industriales de Sind en 2013.

## **Derecho a la seguridad social**

### **Información en respuesta al párrafo 52 i) de las observaciones finales**

La Ley de Prestaciones de Jubilación, de 1976, se aplicó a fin de lograr el objetivo previsto en el artículo 38 c) de la Constitución mediante la definición de un sistema obligatorio de seguridad social y amplias prestaciones de jubilación para las personas aseguradas o sus herederos. La Institución de Prestaciones de Jubilación ha puesto en funcionamiento un sistema de atención en línea, llamado Sistema de Atención a los Trabajadores y los Empleadores, para lograr una mayor eficiencia.

83. La Institución de Seguridad Social de los Trabajadores de Jaiber Pastunjuá ha comenzado a trabajar para ampliar el ámbito de protección de la red de seguridad social a fin de incluir a los trabajadores de las fábricas de ladrillos de la provincia. Cuando la Institución de Seguridad Social de los Trabajadores logre incluir a los trabajadores de las fábricas de ladrillos en el ámbito de protección de las redes de seguridad social, la Dirección de Trabajo iniciará el proceso para registrar esas fábricas. Por el momento, no es fácil llevar a cabo dicho registro puesto que estos trabajadores tienen más de un empleador. Sin embargo, cuando estén inscritos en la red de seguridad social, estarán empleados por una fábrica concreta, lo que facilitará al Departamento la tarea de registro.

84. La Ley de Seguridad Social de Baluchistán, que se encuentra en proceso de examen, contiene las disposiciones necesarias para que el sistema abarque progresivamente a todos los trabajadores y proporcione una cantidad de prestaciones suficiente para que estos puedan disfrutar de un nivel de vida adecuado.

85. La Institución de Seguridad Social de los Trabajadores de Punyab ofrece servicios de atención primaria de salud en toda la provincia a los trabajadores acogidos a su sistema, a sus familias y a los familiares a su cargo. La provincia cuenta con 21 hospitales de la seguridad social, dotados de 1.810 camas, y 249 centros médicos administrados por el Director Médico en los que se ofrecen tratamientos integrales a los trabajadores asegurados. La Institución de

Seguridad Social de los Trabajadores de Punjab mejora continuamente los servicios de salud estableciendo nuevos hospitales y centros médicos y ofreciendo servicios de atención especializada en su hospital principal y se esfuerza por aumentar el número de trabajadores inscritos. A fin de aumentar la eficiencia y la transparencia, la Institución también ha introducido, para los trabajadores asegurados, tarjetas electrónicas, establecido el sistema de información administrativa hospitalaria, creado la aplicación móvil de prestaciones en efectivo ligada a la tarjeta Mazdoor de Punjab, emprendido un proceso para digitalizar sus oficinas y creado la aplicación para registrar a los trabajadores domésticos en el marco del plan de amnistía.

### **Información en respuesta al párrafo 52 ii) de las observaciones finales**

86. La División de Alivio de la Pobreza y Seguridad Social, como departamento federal competente en la materia, actúa como ventanilla única para la gestión de los siguientes planes de la seguridad social:

#### *Programa Ehsas Kafaalat (transferencias en efectivo no condicionadas)*

87. El Programa Ehsas Kafaalat es el proyecto central del Programa Benazir de Apoyo Económico, que se puso en marcha en 2008. Uno de sus objetivos a largo plazo es lograr los ODS a fin de erradicar la pobreza extrema y crónica y promover el empoderamiento de la mujer. Los beneficiarios del Programa Ehsas Kafaalat se seleccionan mediante un método científico, a saber, por medio de la encuesta del Registro Socioeconómico Nacional, que se basa en la comprobación sustitutiva de medios de vida para determinar el nivel de bienestar de cada familia en una escala del 0 al 100. El número de beneficiarios del Programa Ehsas rondaba los 6,5 millones de personas, cifra que está previsto aumentar. Una vez obtenidos los resultados de la comprobación sustitutiva de medios de vida, el valor de corte para poder acogerse al Programa se decide en función del margen fiscal, y todas las familias que obtengan una puntuación inferior a dicho valor reciben asistencia en efectivo en el marco del Programa Ehsas Kafaalat.

88. Los fondos que el Programa Benazir de Apoyo Económico desembolsó en el marco del Programa Kafaalat de transferencias en efectivo no condicionadas pasaron de 16.000 millones de rupias en el ejercicio fiscal 2008-2009 a 169.000 millones de rupias (lo que incluye los fondos desembolsados en el marco del Programa Ehsas de Asistencia de Emergencia en Efectivo) en el ejercicio fiscal 2020-2021. Hasta junio de 2021, el Programa Benazir de Apoyo Económico había transferido a sus beneficiarios aproximadamente 1,104 billones de rupias (monto que incluye los fondos desembolsados en el marco del Programa Ehsas de Asistencia de Emergencia en Efectivo) en forma de transferencias en efectivo no condicionadas. El Gobierno ha ido aumentando progresivamente el subsidio trimestral en efectivo, que pasó de 3.000 rupias por familia a 3.600 rupias en el ejercicio fiscal 2013-2014 y a 6.000 rupias en el ejercicio fiscal 2019-2020. Conforme a lo decidido por el Gobierno, en 2022 está previsto volver a incrementar la asistencia trimestral en efectivo hasta las 6.500 rupias por familia.

89. A fin de aumentar la eficiencia y la transparencia de los pagos que realiza a sus beneficiarios, el Programa Benazir de Apoyo Económico ha pasado de enviar la asistencia en efectivo a través del servicio de correos del Pakistán a utilizar mecanismos de pago alternativos de base tecnológica, como las tarjetas inteligentes Benazir, los sistemas de banca móvil, las tarjetas de débito Benazir y los sistemas de verificación biométrica. En la actualidad, todos los beneficiarios del Programa Benazir de Apoyo Económico reciben los fondos mediante sistemas de verificación biométrica.

#### *Programa Ehsas de Asistencia de Emergencia en Efectivo*

90. La primera fase del Programa se puso en marcha en abril de 2020 para ayudar a las familias pobres afectadas por la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19). En total, se desembolsaron aproximadamente 180.000 millones de rupias a alrededor de 14,9 millones de beneficiarios (lo que incluye a los beneficiarios del Programa Kafaalat) de todas las provincias, cada uno de los cuales recibió 12.000 rupias. La segunda fase del Programa se puso en marcha en junio de 2021 teniendo en cuenta las mayores dificultades económicas causadas por la tercera ola de la COVID-19. Hasta septiembre de 2021, en esta

segunda fase se habían desembolsado 25.510 millones de rupias a aproximadamente otros 2,13 millones de beneficiarios (sin incluir a los beneficiarios del Programa Kafaalat), cada uno de los cuales recibió 12.000 rupias.

91. De acuerdo con lo aprobado por la Junta del Programa Benazir de Apoyo Económico y el Gobierno Federal, las familias que viven en la línea de control reciben asistencia en efectivo como parte del Paquete Especial de Asistencia que se introdujo en junio de 2020 y que forma parte del Programa Benazir de Apoyo Económico. En el marco de este programa, se proporciona asistencia de emergencia en efectivo a otros beneficiarios (aparte de los beneficiarios del Programa Kafaalat) por un monto de 24.000 rupias, que se desembolsan en dos pagos de 12.000 rupias cada uno. Hasta la fecha, en 2021 se ha seleccionado a 35.613 beneficiarios del Programa, y se han desembolsado 262,64 millones de rupias a 21.887 de ellas.

92. A fin de cumplir la Estrategia Ehsaas de Inclusión Financiera, el Programa Benazir de Apoyo Económico ha diseñado y puesto en marcha un proyecto piloto para abrir cuentas de ahorro (monederos móviles) e impartir conocimientos financieros a los beneficiarios del Programa Ehsaas Kafaalat. Una vez que se haga una evaluación del programa piloto, se prepararán una hoja de ruta y un plan de acción, se introducirán sistemas de monedero móvil y se pondrán en marcha programas de formación financiera en todo el país, con lo que se allanará el camino para facilitar la interacción oficial de los beneficiarios del Programa Kafaalat con la economía. Entre los principales logros de los planes de la seguridad social se encuentra la formulación y puesta en marcha del Sistema de Gestión de Quejas sobre Pagos, que presenta funciones avanzadas.

93. El Programa Benazir de Apoyo Económico, en coordinación con la División de Finanzas y el Banco Mundial, ha creado un mecanismo institucional para revisar y aumentar periódicamente el monto de las transferencias en efectivo. Para ello, se ha constituido un comité encargado de revisar el nivel de transferencias en efectivo (tanto las condicionadas como las no condicionadas) de manera anual y proponer ajustar o aumentar las cuantías si lo considera necesario, teniendo en cuenta todos los factores pertinentes, como la inflación, el margen fiscal disponible, el número de beneficiarios, la división existente entre las transferencias en efectivo condicionadas y las no condicionadas, las mejores prácticas internacionales vigentes, etc.

## **Protección de la familia, la madre y el niño**

### **Información en respuesta al párrafo 54 de las observaciones finales**

94. El Gobierno del Pakistán toma las medidas legislativas y de política necesarias para que las comunidades minoritarias del país gocen de igualdad de derechos. En una decisión histórica, el 17 de marzo de 2017 el Parlamento aprobó la Ley de Matrimonio Hindú. La ley tenía por objeto dar solución a problemas como la provisión de documentación básica relativa al estado civil, las cuestiones relacionadas con la herencia cuando fallece el esposo, la posibilidad de volver a contraer matrimonio, el divorcio, la separación o la adopción mediante el establecimiento de un mecanismo de registro, y estipulaba penas en caso de infracción. La ley se aplica en el Territorio de la Capital Islamabad y las provincias de Punjab, Jaiber Pastunjuá y Baluchistán. La Asamblea de Sind ya había aprobado la Ley de Matrimonio Hindú en 2016.

95. Además, el Ministerio de Derechos Humanos también está ultimando el Proyecto de Ley de Matrimonio y Divorcio Cristianos. Para su elaboración, se han celebrado varias consultas con representantes de distintas confesiones cristianas. En el proyecto de ley modificado se ha propuesto fijar en los 18 años la edad mínima para contraer matrimonio tanto para los hombres como para las mujeres. El proyecto de ley tiene por objeto facilitar el proceso de inscripción de los matrimonios y los divorcios.

## Edad mínima para contraer matrimonio

### Información en respuesta al párrafo 56 de las observaciones finales

96. Todas las provincias han adoptado medidas legislativas para prohibir el matrimonio de cualquier persona, tanto hombre como mujer, menor de 18 años. La Asamblea de Sind ya ha aprobado la Ley de Restricción del Matrimonio Infantil de Sind, de 2013, que prohíbe el matrimonio de personas menores de 18 años. El gobierno de Baluchistán ha formulado el Proyecto de Ley de Restricción del Matrimonio Infantil, que prohibirá el matrimonio entre personas menores de 18 años. El Departamento de Asistencia Social de Jaiber Pastunjuá ha preparado y tramitado el Proyecto de Ley de Restricción del Matrimonio Infantil con el fin de elevar a los 18 años la edad mínima para contraer matrimonio para las niñas. Tras varias sesiones de concienciación y reuniones de consulta con las partes interesadas, se preparó un proyecto de ley, que está previsto presentar al gobierno provincial pronto.

## Conversión y matrimonio forzados

### Información en respuesta al párrafo 58 de las observaciones finales

97. En 2017 se modificó el artículo 498B del Código Penal del Pakistán de 1860 y se definieron penas más altas para los casos de matrimonio forzado. Recientemente, en octubre de 2021, el Tribunal Federal de la *Sharía* del Pakistán respaldó el establecimiento de una edad mínima para contraer matrimonio para las niñas y desestimó el recurso contra determinados artículos de la Ley de Restricción del Matrimonio Infantil, de 1929, que se consideraban contrarios al islam.

98. Además, el Gobierno también ha adoptado medidas para prohibir las conversiones forzadas. Recientemente se reforzó la Comisión Nacional de las Minorías. Además, el Ministerio de Derechos Humanos ha organizado actividades de formación integral para todos los miembros de los tribunales inferiores de Baluchistán, Sind y Jaiber Pastunjuá. A finales de 2020, se había impartido formación a aproximadamente 175 jueces y 150 miembros del departamento de la Fiscalía. El gobierno de Punyab ha puesto en marcha un programa para sensibilizar sobre las libertades y derechos religiosos a los formadores que imparten capacitación a los funcionarios públicos. En Punyab y otras provincias se están organizando seminarios de armonía interconfesional destinados a concienciar sobre las libertades y los derechos religiosos.

99. La administración de justicia, como institución, también se toma muy en serio todas las denuncias de conversión forzada y ordena a las autoridades competentes llevar a cabo las debidas investigaciones administrativas y judiciales para garantizar que se haga justicia. Uno de los ejemplos más destacados es el caso de dos niñas, Raveena y Reena, que presuntamente habían sido víctimas de conversión forzada. En ese caso, el Tribunal Superior derivó a las niñas inmediatamente al Centro de Rehabilitación y Protección Familiar para Mujeres, dependiente del Ministerio de Derechos Humanos, y constituyó una comisión formada por el Ministro de Derechos Humanos, la Presidenta de la Comisión Nacional de la Condición Jurídica y Social de la Mujer y dos miembros de Human Rights Commission of Pakistan, que fueron designados *amicus curiae* para ayudar al Tribunal en la causa. Tras una exhaustiva investigación judicial efectuada bajo la supervisión del Tribunal Superior de Islamabad y de expertos en derechos humanos, se tomó declaración a Raveena y a Reena, quienes afirmaron que se habían convertido por voluntad propia, tras lo cual se desestimó la causa al determinarse que no se trataba de una conversión forzada. Otro ejemplo fue la resolución satisfactoria del caso de la presunta conversión de una joven hindú de 17 años llamada Payal, en el que, tras la denuncia ante la Policía, se constituyó rápidamente un equipo de investigación, y finalmente el Tribunal estimó que la joven se había convertido voluntariamente al islam.

## **Violencia contra la mujer y violencia doméstica**

### **Información en respuesta al párrafo 60 a) de las observaciones finales**

100. El Gobierno lleva a cabo amplias campañas de sensibilización y actividades de formación dirigidas a las fuerzas del orden para garantizar la aplicación y cumplimiento efectivos de la ley relativa a los asesinatos por honor aprobada en 2016. Además, en todas las provincias se han establecido comisarías de Policía, teléfonos de asistencia, centros de denuncia para mujeres y servicios de atención a la mujer dentro de las comisarías para contribuir a las labores de vigilancia y a aplicar estas leyes. A efectos de seguimiento, la Dependencia de Delitos de Género de la Oficina de la Policía Nacional recopila datos sobre los delitos cometidos contra mujeres, en particular los relacionados con la violencia sexual, las agresiones con ácido, la violencia doméstica, los asesinatos por honor y el acoso en el lugar de trabajo. Los datos que se recopilan provienen de múltiples fuentes, entre las que se encuentran los casos denunciados en las comisarías de Policía (denuncias informativas iniciales), las causas iniciadas en los juzgados y las noticias sobre delitos contra la mujer publicadas en los medios de comunicación. Según los datos recogidos, entre enero de 2018 y junio de 2021 se denunciaron en el país un total de 1.710 casos de asesinatos por honor, 6.527 casos de asesinato y 14.456 casos de violación. Las fuerzas del orden utilizan estas estadísticas para supervisar la aplicación de las leyes y tomar las medidas necesarias para garantizar su cumplimiento.

101. La Comisión Nacional de la Condición Jurídica y Social de la Mujer también ha elaborado una serie de indicadores normalizados sobre la violencia contra la mujer, a partir de los cuales ha creado una plantilla que ha transmitido a la Dependencia de Delitos de Género de la Oficina de la Policía Nacional para que proporcione información trimestral sobre los casos de violencia contra la mujer denunciados en todo el país. En colaboración con la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres), la Comisión también está creando un Portal Nacional de Género. Asimismo, colabora con el Ministerio de Derechos Humanos para formular los indicadores (entre otras cosas sobre violencia doméstica) del Sistema de Información Administrativa sobre Derechos Humanos, que ayudará al Estado en la formulación de políticas.

102. De acuerdo con un informe de la Comisión Nacional de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, el número de agresiones con ácido se ha reducido en un 50 %, y la tasa de denuncia de esos delitos ha aumentado desde la modificación en 2011 de la legislación relativa a esta cuestión. La Comisión también supervisa la aplicación de la Ley de Ciberdelincuencia, de 2016, especialmente en los casos en que las víctimas son mujeres.

103. A fin de facilitar la aplicación de estas leyes, el gobierno de Jaiber Pastunjuá ha creado tribunales de menores en la provincia, y recientemente el Tribunal Superior de Peshawar ha designado a 21 jueces para encargarse de los casos de violencia de género hasta que se establezcan los tribunales especializados en este asunto. La Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer de Jaiber Pastunjuá ha ayudado al gobierno provincial a redactar y finalizar la Ley de Prevención y Protección contra la Violencia Doméstica contra la Mujer, que se aprobó en enero de 2021. La Asamblea Provincial de Jaiber Pastunjuá también está examinando un proyecto de ley sobre protección de las mujeres que abarca todos los aspectos de los delitos relacionados con la mujer, desde la denuncia, la confesión y el enjuiciamiento hasta la protección de las víctimas y los testigos.

### **Información en respuesta al párrafo 60 b) de las observaciones finales**

104. Para agilizar la investigación de los casos de violencia contra la mujer, se han establecido servicios de asistencia a la mujer. En mayo de 2021 se creó una Dependencia de Protección de la Mujer en el Centro de Facilitación de la Policía de Islamabad, situado en el sector F-6 de la ciudad, para prestar asistencia a las mujeres y niños víctimas de acoso sexual, violación y trabajo en régimen de servidumbre. Esto ha hecho que el proceso para la investigación de esos delitos sea más eficaz, pues las víctimas se sienten alentadas a denunciar estos casos en el centro en presencia de un equipo debidamente formado de agentes de policía de sexo femenino, oficiales jurídicas, psicólogas y funcionarias médicas.

105. En Punjab, el 98 % de las comisarías de Policía cuentan con servicios de asistencia a la mujer y hay tres comisarías integradas por mujeres (en Lahore, Rawalpindi y Faisalabad). En Jaiber Pastunjuá se han establecido servicios de asistencia especializados en derechos humanos y derechos de la mujer en las comisarías de Policía de más de 15 distritos. En esa misma provincia, con el fin de establecer una red con los proveedores de servicios pertinentes (comisarías de Policía, hospitales, centros sociales de acogida, etc.), se ha creado también la Red Integrada de Apoyo a las Víctimas, que se introducirá en cinco distritos, a saber, Swat, Peshawar, Mardán, Charsadda y Abbottabad. Además, todas las comisarías y oficinas de la Policía de los distritos cuentan con un servicio gestionado por agentes de sexo femenino para atender a las mujeres que deseen interponer una denuncia. Los casos de violencia contra la mujer se notifican inmediatamente al Inspector General de la Policía de la provincia y son llevados a los tribunales por la Fiscalía del correspondiente distrito. Las mujeres víctimas y testigos son responsabilidad de las comisarías de Policía que se encuentran bajo la jurisdicción de los Jefes de policía de los distritos, y están supervisadas por la cadena de mando. Se han diseñado seminarios y cursos especiales de capacitación para los agentes de policía encargados de investigar los casos relacionados con la mujer.

106. En mayo de 2020 se inauguró el primer Centro Policial de Denuncia para Mujeres en el distrito de Kurram. Ese mismo mes, se creó la Dependencia Policial de la Mujer en la comisaría de Policía de Rawalpindi, a raíz de lo cual se destinaron agentes y oficiales de policía de sexo femenino a 12 comisarías de Policía de Rawalpindi para tramitar y resolver con eficacia las denuncias y cuestiones relacionadas con la mujer.

107. Por otro lado, en Sind y Baluchistán se han establecido Dependencias de Denuncia Distritales, Dependencias de Denuncia para Mujeres, hogares de acogida, teléfonos de asistencia policiales y comisarías de Policía. Por su parte, en enero de 2021 el gobierno de Baluchistán creó el Teléfono de Asistencia a la Mujer de Baluchistán (1089) para recoger las denuncias de los casos de acoso contra la mujer ocurridos en el hogar y en el lugar de trabajo. Las mujeres que lo deseen pueden denunciar a través del teléfono de asistencia casos de violencia doméstica y acoso en el lugar de trabajo y asuntos relacionados con la propiedad.

108. A fin de imponer penas efectivas a los agresores y garantizar una administración de justicia rápida, en noviembre de 2019 el Comité Nacional para la Formulación de Políticas Judiciales ordenó a todos los Tribunales Superiores de las provincias establecer tribunales especializados en violencia de género. Actualmente, la provincia de Punjab cuenta con 36 tribunales y 36 jueces especializados en violencia de género; en la provincia de Sind, estas cifras ascienden a 27 tribunales y 46 jueces; Jaiber Pastunjuá cuenta con 29 tribunales de violencia de género y 32 jueces especializados en esta cuestión; en Baluchistán hay 1 tribunal de violencia de género y 1 juez encargado de estas causas; y el Territorio de la Capital Islamabad cuenta con 2 tribunales de este tipo y 1 juez asignado a estos casos. Recientemente, en 2021, también se promulgó la Ley de Investigación y Enjuiciamiento de los Delitos de Violación, que prevé el establecimiento de tribunales especializados en violencia de género y sienta una base jurídica.

109. Los agresores reciben penas proporcionales a los delitos que han cometido. En casos recientes, como el de la presunta violación y asesinato de una niña en el distrito de Nowshera en enero de 2020, así como en un caso similar denunciado en Hangu en febrero del mismo año, se ha logrado detener a los responsables. Asimismo, en 2018, un tribunal antiterrorista condenó a prisión perpetua a los autores de la violación y asesinato de una niña del distrito de Mardán.

#### **Información en respuesta al párrafo 60 c) de las observaciones finales**

110. La Academia Judicial Federal ha emprendido un programa nacional de concienciación dirigido a jueces en el que se proporciona información sobre los tratados internacionales de derechos humanos ratificados por el Pakistán y sobre la función que desempeñan los jueces en su aplicación, prestando especial atención a la sensibilización en materia de género. En 2018, el Ministerio de Derechos Humanos puso en marcha un proyecto destinado a organizar sesiones de sensibilización para capacitar a los fiscales y funcionarios judiciales sobre las leyes relativas a la mujer. Hasta julio de 2021, se habían organizado 12 sesiones de fomento de la capacidad, en las que se sensibilizó a 467 fiscales y funcionarios judiciales. Además, el 26 de abril de 2019 el Ministerio de Derechos Humanos y la Academia Judicial de Sind

firmaron un memorando de entendimiento para colaborar en la capacitación de los jueces del Tribunal Superior de la provincia en lo que respecta a la aplicación de la legislación nacional e internacional y las cuestiones de derechos humanos. En el marco de este memorando de entendimiento, se han organizado tres programas y talleres de capacitación sobre el tema “Salvaguardias de derechos humanos en la administración de justicia de Sind”, en los cuales, hasta julio de 2021, habían participado 83 personas, concretamente 55 jueces y 28 fiscales. El Ministerio de Derechos Humanos tiene previsto impartir formación a 360 jueces y 360 fiscales en Sind y a 175 jueces y 150 fiscales en Baluchistán.

111. Además, en Sind, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) ha organizado sesiones de capacitación en el marco del programa “Rule of Law Roadmap” (hoja de ruta sobre el estado de derecho) para impartir formación a agentes de la Policía, a miembros de la Judicatura y a funcionarios de la Fiscalía. El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) también ha puesto en marcha programas de formación para las autoridades judiciales en Punyab y Jaiber Pastunjuá. En la provincia de Jaiber Pastunjuá se han organizado 75 sesiones de formación, 63 de ellas dirigidas a jueces y 12 a funcionarios judiciales, gracias a las cuales se ha impartido capacitación a un total de 2.167 personas (1.536 jueces y 631 funcionarios judiciales). Entre 2016 y 2019, en Punyab se organizaron 22 programas de formación, a través de los cuales se sensibilizó a 1.168 jueces y funcionarios judiciales sobre la legislación en materia de género y discriminación.

112. La Academia Judicial de Jaiber Pastunjuá también ha organizado diversas actividades de formación sobre los derechos de la mujer, la transversalización de la perspectiva de género, el empoderamiento de la mujer y el derecho de las mujeres a heredar. La Academia Judicial de Baluchistán ha llevado a cabo varias sesiones formativas dirigidas a jueces de distinto rango, fiscales, comisionados, agentes de instrucción y abogados recién ingresados en el Colegio de Abogados de Baluchistán sobre diferentes temas, entre ellos el sistema de justicia juvenil, los derechos de la mujer y el niño, las leyes de sucesión, el acoso contra las mujeres y la prevención del matrimonio precoz.

113. La Academia Judicial de Baluchistán también ha organizado talleres sobre los derechos del niño y el sistema de justicia juvenil para jueces, fiscales y abogados que trabajan de oficio, en los que se expusieron los instrumentos internacionales y el marco jurídico nacional sobre la cuestión. También ha organizado actividades de sensibilización y promoción sobre la violencia de género y la violencia contra la mujer dirigidas a jueces y funcionarios judiciales. La Academia Judicial de Baluchistán ha incluido en su Plan de Trabajo Anual para 2020 cursos de capacitación sobre los derechos del niño, la protección de los niños y el sistema de justicia juvenil, los derechos humanos, las técnicas de investigación forense, los principios de la conducta judicial y las recomendaciones de política que figuran en la Política Judicial Nacional y los tratados internacionales.

114. Además, también se han organizado actividades de formación para los jueces encargados de los tribunales especializados en violencia de género y derechos del niño establecidos recientemente en el país. Por lo que respecta a los tribunales especializados en violencia de género, la Academia Judicial de Punyab impartió formación a 88 jueces en julio de 2019 y a otros 38 jueces, así como a 104 fiscales, en diciembre del mismo año. En lo que se refiere a los tribunales especializados en derechos del niño, se ha impartido formación a 165 jueces, 23 fiscales y 5 funcionarios gubernamentales a fin de asegurar que estén debidamente capacitados y apliquen adecuadamente las leyes de protección de la infancia.

#### **Información en respuesta al párrafo 60 d) de las observaciones finales**

115. El Gobierno ha realizado grandes esfuerzos para que todas las mujeres y niñas del país conozcan sus derechos, libertades y los recursos jurídicos de que disponen en caso de que se vulneren sus derechos. A fin de crear conciencia sobre los derechos de la mujer, a nivel nacional se conmemoran el Día Internacional de la Mujer, el Día Internacional de las Mujeres Rurales, el Día Internacional de la Niña, el Día de los Derechos Humanos, los 16 Días de Activismo contra la Violencia de Género y el Día Nacional de la Mujer Trabajadora. El Ministerio de Derechos Humanos recurre a personalidades populares de los medios de comunicación para que actúen como embajadores en favor de estas causas y conciencien a la población sobre la importancia de los derechos y la educación de las niñas. También se ha puesto en marcha una campaña muy efectiva con camiones decorados al estilo tradicional

pakistaní que portaban mensajes contundentes en favor de la educación y el empoderamiento de las niñas. Además, en 2020 el Ministerio de Derechos Humanos lanzó una campaña sobre el derecho de familia y los derechos sucesorios de la mujer con el apoyo del Consejo de Ideología Islámica, cuyo Presidente se manifestó públicamente a favor del derecho de las mujeres a heredar. Asimismo, en los canales de los medios de comunicación tanto públicos como privados se han retransmitido mensajes sobre cuestiones relacionadas con los matrimonios infantiles y forzados, los derechos de la mujer, los procesos de inscripción de los nacimientos y el acoso sexual en el lugar de trabajo.

116. El canal estatal de televisión, Pakistan Television, ha dedicado el 30 % de su espacio televisivo a la promoción de las cuestiones de género por medio de anuncios, series de televisión y programas de entrevistas. El segmento “Qanoonboltahai” (“la ley habla”) es un programa en el que se ofrece información jurídica a las mujeres bajo la supervisión de un equipo de abogados altamente calificados. En 2018 se asignaron 32,984 millones de rupias para la puesta en marcha de campañas de concienciación en los medios impresos y los medios sociales acerca de los derechos de la mujer y las iniciativas gubernamentales al respecto, gracias a lo cual el número de búsquedas diarias en Facebook aumentó gradualmente de 2.000 a 17.000. En el ejercicio económico 2019-2020, se asignaron 50 millones de rupias para la organización de campañas de sensibilización a gran escala.

117. Las comisiones establecidas a nivel nacional y provincial también han contribuido a generar conciencia. La Comisión Nacional de la Condición Jurídica y Social de la Mujer ha llevado a cabo actividades de concienciación a través de los medios impresos, sociales y electrónicos, por ejemplo mediante una serie de televisión sobre el abuso sexual de niños, mensajes públicos televisados y un programa de concienciación sixpartito sobre la violencia retransmitido en Radio Pakistán. También ha distribuido carteles informativos entre distintas organizaciones no gubernamentales (ONG), las dependencias de delitos de género y otros órganos. Asimismo, en Punjab se ha diseñado un programa universitario exhaustivo mediante el cual se han proporcionado materiales de información, educación y comunicación sobre el tema de la violencia a 96 universidades y se ha sensibilizado a más de 40.000 estudiantes.

118. La Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer de Punjab ha elaborado materiales de promoción destinados a concienciar sobre las leyes en defensa de la mujer y las últimas modificaciones legislativas relativas a la protección y promoción de los derechos de la mujer, concretamente acerca del Decreto sobre el Derecho de Familia Musulmán, los derechos de la mujer a la propiedad y a heredar, la prevención del matrimonio precoz y forzado y el registro de nacimientos y defunciones. Se han llevado a cabo sesiones de concienciación en escuelas superiores y universidades femeninas y se han distribuido folletos, panfletos, etc. en 36 distritos de Punjab. Con el fin de sensibilizar acerca de los derechos de la mujer, la Comisión ha puesto en marcha campañas de concienciación en escuelas y universidades y a través de medios impresos, mensajes de texto y *rickshaws*, además de organizar la campaña 16 Días de Activismo contra la Violencia de Género. En 2017 se asignaron 20,5 millones de rupias a la Dirección para el Desarrollo de la Mujer y a la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer de Punjab para poner en marcha distintas campañas de concienciación e informar periódicamente a las mujeres de sus derechos y de cuestiones jurídicas.

119. La Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer de Jaiber Pastunjuá ha organizado campañas de concienciación y talleres sobre las leyes de defensa de la mujer en colaboración con organizaciones de la sociedad civil y líderes religiosos. Además, el Departamento para el Desarrollo de la Mujer de Baluchistán, con el apoyo de ONU-Mujeres, ha organizado sesiones de sensibilización sobre el tema “Cómo responder a la violencia de género y acceder a los proveedores de servicios”, dirigidas a distintas comunidades de los distritos de Quetta, Sibi y Khuzdar. En Jaiber Pastunjuá, también se organizan visitas periódicas a escuelas, escuelas superiores y universidades con el fin de sensibilizar e informar a la población sobre cómo y dónde denunciar los casos de violencia contra la mujer.

*Acceso a asistencia jurídica: Véanse los párrafos 52 y 53*

120. Centros de acogida: Tanto a nivel federal como provincial existen distintos hogares de acogida (*Dar-ul-Amans*), centros de crisis para mujeres y refugios que proporcionan

alojamiento y servicios de rehabilitación a mujeres marginadas. El hogar de acogida para mujeres dependiente del Ministerio de Derechos Humanos ofrece albergue a mujeres y niños. En el Territorio de la Capital Islamabad, se ha creado también un Centro de Rehabilitación y Protección Familiar para Mujeres que proporciona asesoramiento, asistencia jurídica y atención médica a mujeres. En particular, el Centro ofrece, entre otras cosas, servicios psicosociales, asesoramiento jurídico, psicoterapia individual y en grupo para superar la depresión y el trauma, atención médica, asistencia jurídica y servicios de reconciliación, reintegración y readaptación social, y también organiza visitas informativas. Además, proporciona alojamiento temporal, alimentos, educación básica y formación profesional y gestiona su propia línea de asistencia telefónica gratuita (111-12-13-14).

121. En Baluchistán hay tres Centros Shaheed Benazir Bhutto para Mujeres —en Sibi, Khuzdar y Quetta— y está previsto crear otros tres en los distritos de Ketch, Loralai y Naseerabad. Los hogares de acogida *Dar-ul-Aman* también prestan asistencia a centenares de mujeres cada año. Además, se está construyendo una residencia de ancianas con capacidad para 50 personas.

122. Por su parte, el gobierno de Sind ha instaurado Centros de Denuncia para Mujeres y Centros Shaheed Benazir Bhutto para Mujeres, a través de los cuales, durante los últimos dos años, se ha prestado asistencia jurídica y sociopsicológica a más de 500 mujeres, entre ellas víctimas de violencia doméstica, asesinatos por honor, violación y agresiones con ácido y mujeres con problemas relacionados con la custodia de los hijos y la disolución del matrimonio. Asimismo, en estos centros 154 mujeres víctimas de la violencia han recibido asistencia psicosocial; 150, psicoterapia; 64, asesoramiento jurídico; y 27, asistencia letrada gratuita. También se han creado siete dependencias de denuncia para atender a las víctimas de la violencia de género. Además, en Sind se han establecido hogares de acogida y centros de protección a nivel de distrito, dependientes de los Comisionados Adjuntos de los distritos, para ofrecer alojamiento y asistencia a las mujeres víctimas de la violencia.

123. Los 36 distritos de Punjab cuentan con hogares de acogida para mujeres (*Dar-ul-Amans*), que ofrecen alojamiento y servicios sociales y de rehabilitación a las supervivientes de la violencia. Una investigación sistemática de los hogares de acogida realizada por la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer de Punjab ha revelado una mejora sustantiva de los servicios que se prestan en estos *Dar-ul-Amans*, en particular por lo que respecta a los servicios jurídicos, sanitarios y psicológicos. En marzo de 2017 se creó en Multán un Centro para la Violencia contra la Mujer, por un costo de 232 millones de rupias, que ofrece, bajo un mismo techo, servicios policiales —para el registro de la denuncia informativa inicial y la interposición de la correspondiente denuncia—, judiciales, sanitarios —lo que incluye primeros auxilios y reconocimientos médicos—, forenses y de rehabilitación postraumática, entre otros, todos ellos disponibles las 24 horas del día, todos los días de la semana. Todos estos equipos están gestionados y dirigidos por mujeres. Inicialmente, se estimaba que en el marco de este proyecto se prestarían servicios de protección y rehabilitación a 1.200 mujeres al año. El personal del Centro cuenta con la formación necesaria para prestar servicios profesionales a las víctimas de delitos relacionados con la violencia doméstica, la violación, el acoso y las controversias familiares, entre otros.

124. El gobierno de Jaiber Pastunjuá ha establecido cuatro hogares de acogida para mujeres en los distritos de Peshawar, Mardán, Swat y Abbottabad, y tiene previsto crear otros dos en Haripur y Mansehra. El Departamento de Asistencia Social también gestiona nueve centros de asistencia social para niños pobres y huérfanos, y la provincia cuenta además con dos centros de asistencia social para niñas en los distritos de Nowshehra y Malakand. La Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer de Jaiber Pastunjuá ha realizado visitas de control a los *Dar-ul-Amans* y hogares de acogida para mujeres de Peshawar y Swat. Mediante un taller de un día de duración, se prestó apoyo a ONU-Mujeres y al Departamento de Asistencia Social y Empoderamiento de la Mujer para el examen y modificación de los procedimientos operativos estándar de los *Dar-ul-Amans* y los hogares de acogida para mujeres.

125. Asistencia médica: La Comisión Nacional de la Condición Jurídica y Social de la Mujer ha presionado a los gobiernos provinciales para crear un servicio de ventanilla única en los principales hospitales del país para atender a las mujeres víctimas de la violencia. El

gobierno de Sind ha ordenado a todos los distritos la creación de servicios de ventanilla única para las mujeres víctimas de la violencia, los cuales se han implantado en dos hospitales, en Karachi y Khairpur. Se están realizando gestiones para ofrecer servicios de ese tipo en todo el país.

126. Teléfonos de asistencia: Para ofrecer asesoramiento jurídico en relación con violaciones de los derechos humanos, el Ministerio de Derechos Humanos ha establecido un teléfono de asistencia (1099), y se han creado servicios análogos a nivel provincial. Jaiber Pastunjuá cuenta con una línea gratuita de asistencia telefónica llamada BOLO (“hablar”) para prestar asistencia a las supervivientes de la violencia de género y a las mujeres con discapacidad. Punyab también ha creado un teléfono de asistencia para mujeres (1043) a través del cual estas pueden registrar sus denuncias y quejas. Asimismo, el Departamento de la Fiscalía de Punyab ha creado 17 Centros de Asesoramiento Jurídico para mujeres a nivel de distrito en los que mujeres fiscales ofrecen asistencia letrada. Asimismo, Sind dispone de un teléfono de asistencia (0800-70806) y del Centro de Llamadas de Asesoramiento Jurídico de Sind para ofrecer asesoramiento jurídico a las mujeres y a las víctimas de la violencia de género. Por su parte, en enero de 2021 el gobierno de Baluchistán creó el Teléfono de Asistencia a la Mujer de Baluchistán (1089) para recoger las denuncias de los casos de acoso contra la mujer ocurridos en el hogar y en el lugar de trabajo.

#### **Información en respuesta al párrafo 60 e) de las observaciones finales**

127. La respuesta se proporciona en párrafos anteriores.

### **Inscripción de los nacimientos**

#### **Información en respuesta al párrafo 62 de las observaciones finales**

128. En el Pakistán, el certificado de nacimiento se conoce como Certificado de Inscripción del Niño o formulario B. Con la 18ª modificación de la Constitución, se devolvieron a las provincias las competencias relacionadas con la infancia y la inscripción de los niños. Entre los departamentos y organismos públicos competentes en la materia se encuentran la Dirección Nacional de Bases de Datos y Registros y los Consejos Municipales dependientes de los respectivos departamentos provinciales de gobierno local. Todos ellos han puesto en marcha programas para la inscripción de los niños al nacer. La Dirección Nacional de Bases de Datos y Registros ha automatizado el proceso de inscripción y facilitado los trámites para obtener el Certificado de Inscripción del Niño. En Punyab, la inscripción de los nacimientos es competencia del Departamento de Gobierno Local y Desarrollo Comunitario. El gobierno de Sind facilita teléfonos móviles a las trabajadoras sanitarias comunitarias para que puedan inscribir a los recién nacidos en las zonas rurales. El UNICEF ofrece apoyo técnico al gobierno para lograr el registro universal de los nacimientos para 2024. En Punyab, Sind, Baluchistán y Jaiber Pastunjuá se ha impartido formación a los funcionarios de las administraciones locales sobre el registro efectivo de los nacimientos. El UNICEF ha prestado asistencia al gobierno para fomentar la capacidad de las autoridades y comunidades locales por lo que respecta a la inscripción digital de los nacimientos en siete distritos de Punyab, entre otras cosas impartiendo formación a los secretarios de los Consejos Municipales sobre el uso de teléfonos móviles y tabletas con sistema operativo Android para el registro de los nacimientos. Los representantes visitan a las familias de sus comunidades y utilizan dispositivos digitales para introducir la información en el sistema, que el secretario del Consejo Municipal verifica para, posteriormente, asignar un número de inscripción al niño; parte del proceso también consiste en informar y convencer a los padres de la importancia de inscribir los nacimientos. Gracias a este sistema digital, la inscripción de los nacimientos ha pasado a ser un trámite rápido y gratuito, con lo que los padres no tienen que invertir el tiempo y dinero que antes se necesitaba para adquirir los formularios correspondientes y enviarlos a distintas oficinas.

129. Los gobiernos de Sind y Punyab, conscientes del problema de la inscripción de los nacimientos, se han asociado con Telenor, una importante empresa de telecomunicaciones, y con el UNICEF para digitalizar el registro de los nacimientos mediante el uso de tecnologías y han creado una aplicación móvil para inscribir los nacimientos a domicilio a fin de mejorar

el proceso vigente de inscripción de los nacimientos y, de esa manera, aumentar el número de nacimientos inscritos. Este sistema de registro digital de los nacimientos era una prometedora iniciativa que se puso en marcha en determinados distritos de Punjab y Sind en colaboración con el UNICEF y Telenor Pakistán, y que se basaba en el empleo de facilitadores (como trabajadoras sanitarias comunitarias y funcionarios encargados de registrar los *nikah*) para acceder directamente a familias con recién nacidos y utilizar tecnologías móviles para introducir los datos necesarios para la inscripción del nacimiento mediante una aplicación móvil.

## Explotación económica de los niños

### Información en respuesta al párrafo 64 a) de las observaciones finales

130. En el Territorio de la Capital Islamabad, la autoridad competente es la Dirección de Trabajo, dependiente de la Administración del Territorio de la Capital Islamabad (Ministerio del Interior). De conformidad con el Reglamento de Operaciones del Gobierno del Pakistán, de 1973, el Ministerio de Pakistanés en el Extranjero y Desarrollo de Recursos Humanos tiene el mandato de supervisar la legislación laboral y velar por que sea acorde con los compromisos internacionales. El Ministerio de Pakistanés en el Extranjero y Desarrollo de Recursos Humanos ha creado una Dependencia de Trabajo Infantil encargada de coordinar las gestiones encaminadas a erradicar el trabajo infantil y, con la asistencia técnica de la oficina de la OIT en el país, elaborar un plan de acción nacional consensuado.

131. En Jaiber Pastunjuá está vigente la Ley de Prohibición del Trabajo Infantil de Jaiber Pastunjuá, de 2015, que prohíbe emplear a niños en cualquier tipo de trabajo, excepto en trabajos ligeros durante un máximo de dos horas al día, y siempre y cuando esto forme parte de su formación o se lleve a cabo con familiares, y restringe el empleo de adolescentes en cualquier ocupación que se considere peligrosa en virtud de la ley. Además, en 2018 se anunció la primera política provincial sobre trabajo infantil, en la que se definen distintas prioridades que se han de lograr mediante los esfuerzos coordinados de todas las partes interesadas. Por lo que respecta al fortalecimiento del sistema de inspección del trabajo infantil, en virtud de la ley sobre trabajo infantil se ha designado a inspectores del Departamento de Trabajo de Jaiber Pastunjuá para llevar a cabo inspecciones periódicas en comercios y establecimientos a fin de cerciorarse de que se cumpla la ley. Además, con el objetivo de reforzar todavía más el equipo de inspección encargado de la cuestión del trabajo infantil, se han aprobado por primera vez siete puestos para movilizados sociales, quienes no solo tienen la función de llevar a cabo inspecciones, sino también de sensibilizar a los trabajadores y a los empleadores sobre la cuestión. El reglamento para estos puestos se ha aprobado y la Comisión de Administración Pública ha puesto en marcha el proceso de contratación y publicado las vacantes.

132. En Sind, la Ley de Prohibición del Empleo de Niños de Sind, de 2017, prohibía el empleo de niños y regulaba el empleo de adolescentes en determinadas ocupaciones y trabajos.

133. En Punjab, la Ley de Restricción del Empleo de Niños de Punjab, de 2016, prohibía el empleo de niños (menores de 15 años) y restringía el empleo de adolescentes en determinadas ocupaciones consideradas peligrosas. En 2016 también se promulgó la Ley de Prohibición del Trabajo Infantil en las Fábricas de Ladrillos. A fin de capacitar a los inspectores laborales, dos centros de formación de vanguardia, a saber, el Instituto de Relaciones Industriales y el Centro Saeed-Ahmed Awan para la Mejora de las Condiciones Laborales y el Entorno de Trabajo, desempeñan sus funciones con eficacia e imparten formación de calidad a todo el personal competente. Además, en el marco del proyecto titulado “Fortalecimiento del Sistema de Inspección del Trabajo para la Promoción de las Normas Laborales y su Cumplimiento en el Lugar de Trabajo en el Pakistán”, el Departamento también ha impartido numerosos cursos de capacitación (“Formación de Inspectores para una Inspección del Trabajo Eficaz”) a su personal sobre el terreno en coordinación con la OIT. Asimismo, en asociación con la OIT, el Departamento también ha impartido cursos de capacitación integral sobre inspecciones laborales a casi todos los inspectores. Hasta la fecha se han organizado cinco cursos de formación para 153 inspectores y agentes.

134. El gobierno de Baluchistán también ha emprendido reformas legislativas en colaboración con la OIT. Se esfuerza por formular leyes relativas, en particular, al trabajo infantil, la libertad de asociación y la negociación colectiva y trabaja para establecer salarios mínimos mediante la revisión y reforma de distintas leyes laborales, lo que, a su vez, impulsará la aplicación de las normas internacionales del trabajo. Con tal fin se han organizado consultas técnicas, tras las cuales el Comité Provincial Tripartito de Consulta celebró una reunión especial para ultimar las recomendaciones. El gobierno de Baluchistán está examinando los proyectos de ley requeridos y, en colaboración con la OIT, ha puesto en marcha una iniciativa para promover el empleo juvenil a fin de erradicar el trabajo infantil.

135. En 2019, la Asamblea de Baluchistán aprobó una resolución para erradicar el trabajo infantil en las minas de carbón, y está trabajando para aumentar la edad mínima para desempeñar trabajos peligrosos. Recientemente, en 2021, se promulgó la Ley de Prohibición y Regulación del Trabajo Infantil de Baluchistán. El Departamento de Trabajo tiene previsto, en primer lugar, proporcionar orientaciones sobre la ley a la Inspección de Trabajo y, a continuación, garantizar su aplicación en el mercado de trabajo de la provincia.

#### **Información en respuesta al párrafo 64 b) de las observaciones finales**

136. El Departamento de Trabajo de Jaiber Pastunjuá tiene el mandato de garantizar la aplicación efectiva de la ley provincial en materia de trabajo infantil, esto es, la Ley de Prohibición del Trabajo Infantil de Jaiber Pastunjuá, de 2015, y de informar de las vulneraciones que se cometan y las consiguientes penas. Hasta el mes de julio de 2021, se habían emprendido 23 acciones judiciales contra empleadores que habían infringido la ley, y en ese ejercicio económico se impuso una multa de 45.500 rupias en total. En Punjab, el trabajo infantil está prohibido en virtud de una serie de estrictas leyes sobre trabajo infantil, y, por conducto del Departamento de Policía, se toman medidas punitivas contra los infractores.

#### **Información en respuesta al párrafo 64 c) de las observaciones finales**

137. En el Territorio de la Capital Islamabad, Pakistan Bait-ul-Mal ha establecido 159 centros para la rehabilitación de niños trabajadores, en los que se ofrece educación gratuita y un estipendio a los niños rescatados de centros de trabajo. Más de 15.000 alumnos están matriculados en estos centros, y 4.500 niños de los más de 5.000 que han aprobado el examen han sido admitidos en escuelas públicas que imparten educación superior. Además, en virtud de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos del Niño, de 2017, se ha establecido una Comisión Nacional de los Derechos del Niño, que tiene el mandato de vigilar las violaciones de los derechos del niño en todo el país, examinar los instrumentos internacionales y revisar las políticas vigentes en materia de derechos del niño. En virtud de la Ley de Protección de la Infancia del Territorio de la Capital Islamabad, de 2018, se ha creado un Instituto de Protección de la Infancia, que presta servicios de atención y protección a los niños vulnerables, incluidas las víctimas del trabajo y la explotación infantiles.

138. La Comisión Nacional de Justicia y Paz ofrece asesoramiento jurídico y asistencia económica a las personas vulnerables. Ha tramitado cerca de 800 casos y también ha puesto en marcha una campaña de información contra el trabajo en régimen de servidumbre en las fábricas de ladrillos. El principal mecanismo para dar cumplimiento a las leyes vigentes son los Comités de Vigilancia contra el Trabajo en Régimen de Servidumbre distritales y provinciales, cuyo objetivo es hacer cumplir la legislación, supervisar la rehabilitación de las víctimas y ayudar a las administraciones de los distritos y las provincias a aplicar la ley correctamente.

#### **Información en respuesta al párrafo 64 d) de las observaciones finales**

139. En marzo de 2019, con el apoyo del Presidente del Pakistán y tras un paréntesis de 23 años, se emprendió una encuesta nacional sobre el trabajo infantil en todas las provincias con el objetivo de erradicar este fenómeno. El Ministerio de Derechos Humanos encabezó los esfuerzos para llevarla a cabo, en colaboración con los gobiernos provinciales y el UNICEF, y la Oficina de Estadística fue la encargada de realizar la encuesta, financiada a través de un plan del Programa de Desarrollo Anual y con el apoyo técnico del UNICEF.

## Pobreza

### Información en respuesta al párrafo 66 de las observaciones finales

140. El Programa Benazir de Apoyo Económico ha adoptado las siguientes medidas para mejorar su programa de transferencias en efectivo no condicionadas (también llamado Programa Ehsaas Kafaalat).

141. Nuevo modelo de pagos: El Programa Benazir de Apoyo Económico, en coordinación con todas las partes interesadas, a saber, el Ministerio de Finanzas, el Banco Estatal del Pakistán, la Auditoría General del Pakistán, la Contraloría General de Cuentas, la Dirección Nacional de Bases de Datos y Registros y el Organismo de Telecomunicaciones del Pakistán, ha diseñado un mecanismo de pagos mejorado que utiliza un sistema de verificación biométrica para aumentar la transparencia y la eficiencia al incorporar más salvaguardias. Con el modelo de verificación biométrica se ha introducido un nuevo sistema basado en datos biométricos para garantizar la transparencia en todo el ecosistema de pagos y contener el fraude. Gracias a esto, ahora los beneficiarios pueden recibir los pagos en cualquier punto de venta, cajero automático o sucursal bancaria o banco corresponsal que utilice la tecnología de verificación biométrica. Recientemente, también se ha empezado a colaborar con los bancos para aumentar los conocimientos digitales y financieros de los beneficiarios, y todos los beneficiarios tienen la opción de abrir una cuenta de ahorros.

142. Mecanismo de vigilancia: Para vigilar las actividades relacionadas con el desembolso de fondos en el marco del Programa Ehsaas Kafaalat, el Programa Benazir de Apoyo Económico ha creado un sólido mecanismo de vigilancia que se basa en su propio sistema de información administrativa y en la colaboración de la sede y las oficinas sobre el terreno del Programa Benazir de Apoyo Económico con la Administración provincial y las personas de contacto de los bancos corresponsales. Algunas de las principales características de este mecanismo son la integración directa de los sistemas de información administrativa del Programa Benazir de Apoyo Económico y de los bancos mediante distintas aplicaciones y servicios web, lo que permite a los bancos transmitir en tiempo real los datos de todas las transacciones para que estos puedan ser analizados y cotejados con el fin de detectar actividades sospechosas.

143. Además, el Programa Benazir de Apoyo Económico tiene oficinas sobre el terreno en las provincias, regiones, divisiones y *tehsil* para que los oficiales sobre el terreno puedan vigilar los pagos, ateniéndose a los procedimientos estándar del Programa, y asegurarse de que los beneficiarios reciban los fondos de una manera eficaz y transparente. Los Directores Generales Provinciales, los Directores Regionales y los Directores de División del Programa Benazir de Apoyo Económico organizan reuniones periódicas con las Administraciones de los distritos y *tehsil* y los gerentes regionales, zonales y grupales de los bancos corresponsales para resolver con rapidez las incidencias. El Programa Benazir de Apoyo Económico también ha creado un Sistema de Gestión de Quejas sobre Pagos automatizado a través del cual se pueden presentar reclamaciones en relación con los pagos, que se resuelven de forma automatizada. Este sistema, que al principio solo podía tramitar unos pocos tipos de quejas, ha sido mejorado para procesar todos los tipos de quejas formuladas en el marco de las actividades sobre el terreno. Además, el Sistema de Gestión de Quejas sobre Pagos también se está integrando en los Mecanismos de Resolución de Quejas de los bancos corresponsales del Programa Benazir de Apoyo Económico para aumentar la eficacia del mecanismo de resolución de quejas.

### Información en respuesta al párrafo 66 a) de las observaciones finales

144. Todos los beneficiarios del Programa Kafaalat reciben cartas y SMS en los que se les informa de que pueden solicitar asistencia en efectivo. Además, cuando un beneficiario ha sido excluido del programa, también se le informa por carta.

### Información en respuesta al párrafo 66 b) de las observaciones finales

145. El Programa Ehsaas ha concluido la Encuesta Socioeconómica Nacional de más de 32 millones de hogares de todas las provincias y regiones, lo que representa aproximadamente el 99 % de los casos y hogares del país. En el siguiente cuadro se ofrece

información sobre los progresos anuales, hasta septiembre de 2021, en lo que respecta a la reunión de datos sobre los hogares:

<i>Progreso total</i>	<i>2017-2018</i>	<i>2018-2019</i>	<i>2019-2020</i>	<i>2020-2021</i>	<i>Total</i>
	3 842 836	5 351 467	7 092 850	15 910 067	32 221 260

146. Además, se han puesto en funcionamiento 413 centros para inscribirse en el Programa Ehsaas a nivel de los *tehsil*, encargados de actualizar de manera dinámica los datos del registro y atender las reclamaciones. No obstante, cabe señalar que los requisitos que deben cumplir los beneficiarios del Programa Kafaalat se han decidido sobre la base del margen fiscal disponible, por lo que no se ha podido incluir en el Programa a todas las personas que viven por debajo del umbral de pobreza.

#### **Información en respuesta al párrafo 66 c) de las observaciones finales**

147. El Programa Benazir de Apoyo Económico ha ampliado la iniciativa Ehsaas Kafaalat (de transferencias en efectivo no condicionadas) tanto en sentido horizontal (hasta alcanzar los 15 millones de rupias en concepto de asistencia de emergencia en efectivo) como vertical (de 3.000 rupias a 6.000 rupias). El desembolso anual del Programa Benazir de Apoyo Económico en el marco del Programa Ehsaas Kafaalat de transferencias en efectivo no condicionadas pasó de 16 millones de rupias en el ejercicio económico 2008-2009 a 225.000 millones de rupias (lo que incluye los fondos del Programa Ehsaas de Asistencia de Emergencia en Efectivo) en el ejercicio económico 2019-2020. En los últimos dos años, el Programa Benazir de Apoyo Económico ha incrementado el número de beneficiarios del Programa Kafaalat de 5,3 millones a 6,5 millones de personas y, de acuerdo con lo ordenado por el Gobierno Federal, está previsto aumentar todavía más esta cifra, hasta los 8 millones de personas.

#### **Información en respuesta al párrafo 66 d) de las observaciones finales**

148. El Programa Benazir de Apoyo Económico, en coordinación con la División de Finanzas, ha creado un mecanismo institucional para revisar y aumentar periódicamente el monto de las transferencias en efectivo. En el marco de este mecanismo, un comité de alto nivel debe revisar anualmente el nivel de transferencias en efectivo (tanto las condicionadas como las no condicionadas) y proponer que se ajusten o aumenten las cuantías según lo considere necesario, teniendo en cuenta todos los factores pertinentes, como la inflación, el margen fiscal disponible, el número de beneficiarios, las mejores prácticas internacionales vigentes, etc. En su primera reunión, celebrada el 28 de mayo de 2021, el comité propuso un aumento de 166,33 rupias mensuales o 500 rupias trimestrales a partir de enero de 2022. La propuesta ha sido aprobada por el Primer Ministro y el Comité de Coordinación Económica y ratificada por el Gobierno Federal.

### **Derecho a una alimentación y una nutrición adecuadas**

#### **Información en respuesta al párrafo 70 de las observaciones finales**

149. Lograr la seguridad alimentaria y la nutrición de su población es una de las principales prioridades del Gobierno del Pakistán. Para ello, se han emprendido diversas iniciativas de política, entre las que se encuentra la formulación preliminar del Programa Nacional de Hambre Cero, la realización del Estudio de Evaluación de la Seguridad Alimentaria y el compromiso del Gobierno de lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en particular los Objetivos 1 y 2, relativos a la pobreza y al Reto del Hambre Cero. A fin de dejar constancia de todas estas iniciativas y de las futuras estrategias en relación con los ODS, en 2018 el Ministerio de Seguridad Alimentaria Nacional e Investigación preparó una exhaustiva Política Nacional de Seguridad Alimentaria.

150. Además, el Gobierno puso en marcha la Estrategia Multisectorial del Pakistán sobre Nutrición (2018-2025) para resolver el problema de nutrición al que se enfrentaba el país. La Estrategia ofrece orientaciones y un marco general para la formulación de un plan estratégico que abarque tanto intervenciones específicamente centradas en la nutrición como actividades

que contribuyan a este asunto con el fin de aumentar la cobertura o la cantidad de servicios de nutrición equitativos y de alta calidad. Uno de los principales objetivos de la Estrategia es proteger, promover y apoyar unas prácticas óptimas en lo que se refiere a la lactancia materna y la alimentación complementaria de lactantes y niños. En agosto de 2020, el Primer Ministro puso en marcha el Programa Ehsaas Nashonuma para dar respuesta a los problemas de los retrasos del crecimiento en los niños y la malnutrición de madres y lactantes. A través del programa, se proporcionan transferencias en efectivo condicionadas a mujeres embarazadas, madres y niños menores de 2 años vulnerables, así como estipendios en efectivo, alimentos nutritivos especializados, vacunas, revisiones durante el embarazo y el puerperio y sesiones de sensibilización en materia de salud. En comparación con los niños varones, una de cada cuatro niñas recibe un estipendio superior.

151. El Programa Ehsaas Nashonuma se centra principalmente en mejorar la nutrición y la salud durante los primeros mil días de vida. En la primera fase del Programa se abrieron 50 centros Ehsaas Nashonuma en los establecimientos de salud de distrito y *tehsil* de los 15 distritos menos desarrollados del país. En octubre de 2021, durante una reunión celebrada en la Asamblea Nacional del Pakistán y organizada por el Equipo de Tareas Parlamentario sobre los ODS, los legisladores presentaron un proyecto de ley sobre el enriquecimiento obligatorio de los alimentos, elaborado con la asistencia técnica de Nutrition International, para dar solución a los alarmantes niveles de insuficiencia de micronutrientes.

## Derecho a la vivienda

### Información en respuesta al párrafo 72 a) de las observaciones finales

152. Debido a la rápida urbanización y al crecimiento de la población, muchas personas tienen dificultades para acceder a una vivienda adecuada, fiable y asequible. Los problemas para acceder a un alojamiento barato causan inseguridad en materia de vivienda entre los estratos socioeconómicos más bajos.

153. En octubre de 2018, el Gobierno anunció el Programa de Vivienda Naya Pakistan destinado a aumentar la disponibilidad de viviendas asequibles en el país. El Programa se basa en la Política de Promoción de la Financiación para Viviendas de Bajo Costo del Banco Estatal del Pakistán. La Política, que trata los dos aspectos de la financiación de viviendas, a saber, las hipotecas y la financiación de proyectos de construcción, introduce un régimen de préstamos hipotecarios subvencionados para que la vivienda sea más asequible para los grupos de bajos ingresos y otro de financiación subvencionada para la construcción de nuevas viviendas a fin de incentivar a los constructores y promotores inmobiliarios para que aumenten la oferta de viviendas de bajo costo. En consonancia con la visión del Gobierno de ofrecer un nivel de vida decente a los grupos de bajos ingresos y sus familias, el 18 de marzo de 2021 el Primer Ministro inauguró la ceremonia celebrada en el marco del Plan de Vivienda Naya Pakistan para sortear viviendas de bajo costo en Islamabad entre trabajadores con salarios bajos.

154. Este proyecto de vivienda asequible, en el marco del cual se pondrían a la venta 1.008 apartamentos y 500 casas a un tipo de interés hipotecario bajo, facilitaría el acceso de las familias económicamente vulnerables a la vivienda en propiedad. El Gobierno ofrecía un subsidio de 300.000 rupias (1.922 dólares) para cada una de las más de 100.000 viviendas que integraban el conjunto de proyectos. Por otra parte, también se comenzó la segunda fase de otro proyecto para la construcción de 1.504 viviendas.

155. La subvención de los intereses hipotecarios reduciría el costo total de los apartamentos a 2.124.000 rupias (13.600 dólares) y el de las casas a 2.354.000 rupias (15.000 dólares). Esta medida también reduciría los pagos mensuales y el costo total de la vivienda, lo que facilitaría el acceso de la población en general a la vivienda en propiedad. Para ser propietarios de una vivienda, los beneficiarios solo tendrán que hacer un desembolso inicial del 10 % del costo total, y podrán pagar el 90 % restante en cómodos plazos durante un período de 20 años.

156. En octubre de 2020, el Gobierno del Pakistán presentó el Plan del Gobierno para la Subvención de los Intereses, popularmente conocido como el plan Mera Pakistan Mera Ghar. Este plan, que se encuentra disponible tanto en modo convencional como en una modalidad

respetuosa con las finanzas islámicas, permite a los bancos proporcionar a los grupos de población de ingresos bajos y medios financiación para la construcción y la adquisición de viviendas con tipos de interés muy bajos. El Banco Estatal del Pakistán es el asociado encargado de ejecutar el plan en colaboración con el Gobierno del Pakistán y el Organismo de Vivienda y Desarrollo Naya Pakistan.

#### **Información en respuesta al párrafo 72 b) de las observaciones finales**

157. El Gobierno ha adoptado diversas medidas para mejorar el acceso de las personas que viven en los *katchi abadis* a la atención de la salud y a otros servicios públicos. (En los siguientes párrafos se ofrece información detallada al respecto).

#### **Información en respuesta al párrafo 72 c) de las observaciones finales**

158. En octubre de 2021, el Ministro Principal de Punjab examinó las propuestas formuladas por la Dirección General de *Katchi Abadis* y Mejora Urbana, dependiente del Departamento de Gobierno Local y Desarrollo Rural, para modificar la Ley de los *Katchi Abadis* de Punjab (Modificación), de 2012. La ley establece ciertos requisitos, por ejemplo, que un asentamiento debe contar con, por lo menos, 40 viviendas para que se pueda considerar la posibilidad de regularizarlo; que las administraciones distritales y municipales tienen la obligación de realizar los correspondientes estudios; y que se ha de hacer una evaluación de los ingresos y del *aks shajra* del territorio ocupado. Asimismo, también fija el proceso para la concesión de derechos de propiedad a los residentes y para el cobro de los costos de las mejoras y los impuestos de propiedad, y sienta un importante precedente al otorgar derechos de propiedad igualitarios al esposo y la esposa (o esposas).

159. La Dirección General de *Katchi Abadis* y Mejora Urbana de Punjab ha formulado varias propuestas para mejorar las condiciones de vida de los residentes y ha aconsejado poner fin a las usurpaciones y prevenir la ocupación ilegal de las propiedades. En la primera propuesta se pidió que, en las zonas rurales, se redujera de 40 a 20 el número de viviendas requerido para contemplar la regularización del asentamiento. La Dirección también propuso que se celebraran subastas abiertas para las zonas comerciales de los *katchi abadis* y se formulara una nueva política para las tierras que pudieran destinarse a uso comercial. En tercer lugar, la Dirección propuso que, para dar respuesta a esta cuestión, se requiriera la presentación de *nikah namas* o compromisos jurídicos para la transferencia de la propiedad. En la cuarta y última propuesta se pedía que se revisaran los costos relacionados con la tierra y la mejora de los asentamientos, que inicialmente estaban vinculados al valor vigente de las zonas adyacentes, en virtud de la ley de 2012, y que suponían un importante obstáculo para la regularización de los *katchi abadis* en las zonas en que los terrenos tenían precios más elevados, lo que hacía que los residentes de esos asentamientos evitaran y eludieran activamente cualquier intento por ejercer o incluso solicitar los derechos de propiedad. La oficina del Ministro Principal transmitió estas propuestas al Subcomité de Asuntos Legislativos del Gobierno para que tomara una decisión definitiva y formulara recomendaciones.

## **Agua y saneamiento**

#### **Información en respuesta al párrafo 74 de las observaciones finales**

160. La Política Nacional de Agua Potable, formulada en 2009 por el Ministerio de Cambio Climático, tenía por objeto proporcionar acceso a agua potable a todas las personas para 2025, en igualdad de condiciones, prestando especial atención a las mujeres. En virtud de esta política, se ha presentado el Proyecto de Ley de Agua Potable del Pakistán para garantizar el cumplimiento de las Normas Nacionales de Calidad del Agua Potable.

161. En 2018 se aprobó un conjunto de medidas de política en relación con el agua que comprendía una Política Nacional sobre el Agua y una Carta sobre el Agua, formuladas por el Consejo de Intereses Comunes del Pakistán. En él se proponía que el Gobierno Federal aumentara la inversión pública en el sector del agua, pasando del 3,7 % en 2017-2018 a, por lo menos, el 10 % en 2018-2019 y al 20 % en 2030, que se estableciera un órgano superior encargado de aprobar la legislación, las políticas y las estrategias relativas al

aprovechamiento y la gestión de los recursos hídricos y que se creara un Organismo de Aguas Subterráneas en Islamabad y organismos de abastecimiento de agua en las provincias.

162. En la Política se han incorporado las recomendaciones que figuraban en la Política Nacional de Agua Potable, de 2009, y en la Política Nacional de Cambio Climático, de 2012, para contrarrestar los efectos adversos del cambio climático, en particular los fenómenos meteorológicos extremos. Además, en ella se prevé aumentar la capacidad de almacenamiento de agua en el país mediante la construcción de presas de mayor y menor tamaño para hacer frente a las variaciones estacionales en el suministro de agua. Asimismo, en la Política se pide que se rehabilite la infraestructura de abastecimiento de agua del país, se regule y reduzca la explotación de aguas subterráneas, que en la actualidad es excesiva, se reduzca la demanda de los sectores que utilizan los recursos hídricos, especialmente el agrícola, que utiliza el 95 % del agua disponible, y se refuercen las capacidades de las instituciones federales y provinciales encargadas del aprovechamiento y la gestión de los recursos hídricos.

## **Derecho a la salud**

### **Información en respuesta al párrafo 76 de las observaciones finales**

163. El Programa Sehat Sahulat se puso en marcha durante la pandemia para facilitar el acceso rápido y digno de los ciudadanos considerados menos privilegiados a la atención médica a que tienen derecho sin ningún tipo de obligación financiera. En general, el Programa Sehat Sahulat cubre casi todas las intervenciones quirúrgicas y patologías médicas que requieren el ingreso hospitalario. Actualmente, las distintas versiones provinciales del Programa no cubren los servicios ambulatorios.

164. En Jaiber Pastunjuá, que puso en marcha el Programa en agosto de 2020, cada familia tiene derecho a una cobertura sanitaria por valor de 1 millón de rupias al año. Los hospitales designados por el Programa, tanto los públicos como los privados, han de ofrecer tratamiento gratuito a los residentes en la provincia. La empresa de seguros State Life, seleccionada tras un proceso competitivo de licitación, recibirá 2.849 rupias por familia al año. El Programa también se ha puesto en marcha en Punjab. Actualmente, la población más desfavorecida (la población pobre, las personas especiales y la comunidad transgénero) de 25 distritos de Punjab, y toda la población de 11 distritos de las divisiones de Lahore, Dera Ghazi Khan y Sahiwal, tienen derecho a acceder a los servicios de atención de la salud en el marco del Programa Sehat Sahulat.

## **Salud sexual y reproductiva**

### **Información en respuesta al párrafo 78 a) de las observaciones finales**

165. En el Pakistán, el aborto inducido solo está permitido “antes de que las extremidades o los órganos del feto estén formados”, y únicamente para administrar un “tratamiento necesario” para salvar la vida de la mujer. No obstante, el artículo 338 del Código Penal del Pakistán estipula que quien, de mala fe o con un fin que no sea salvar la vida de la mujer, provoque un aborto a una mujer embarazada de un niño cuyos órganos aún no han sido formados podrá ser condenado a una pena de tres años de prisión si practicó el aborto con el consentimiento de la mujer o de hasta diez años en caso contrario. Esta disposición legislativa prevé las salvaguardias apropiadas y trata de establecer un equilibrio entre el interés por proteger la vida del niño y la de la madre, y permite un alto grado de discrecionalidad a la luz de la opinión médica.

### **Información en respuesta al párrafo 78 b) de las observaciones finales**

166. No existe restricción alguna en los servicios de atención posterior al aborto que se prestan en los establecimientos de salud públicos y privados. El Pakistán ha experimentado un pronunciado crecimiento en los servicios de salud, lo que es un motivo de peso para ofrecer servicios de atención posterior al aborto. En 2018, con la colaboración técnica de la Academia de Servicios Sanitarios y otras entidades gubernamentales y ONG del país, el

Ministerio de Salud elaboró y presentó las Normas y Directrices Nacionales sobre la Prestación de Servicios para un Legrado Uterino Seguro y una Atención de Calidad tras el Aborto, las cuales tienen base empírica y se actualizan de manera periódica.

167. El programa de planificación familiar del gobierno de Sind abarca, entre otras, las necesidades en el período puerperal. Los datos correspondientes al período 2018-2019 revelan que 501.129 personas se acogieron a este programa. El Departamento de Salud de Punjab aprobó en 2015 las Normas y Directrices sobre la Prestación de Servicios para un Legrado Uterino Seguro y una Atención de Calidad tras el Aborto, que se han de aplicar en todos los centros de atención primaria y hospitales.

168. El gobierno de Jaiber Pastunjuá ha constituido una Comisión de Salud Pública para controlar, supervisar y regular los hospitales, clínicas y residencias de ancianos privados. El número de centros médicos (lo que incluye las dependencias de salud básicas) a los que pueden acceder las mujeres asciende a 1.504. En 2019, había 16.977 trabajadoras sanitarias comunitarias, 6.157 enfermeras, 1.975 parteras y 1.034 enfermeras puericultoras disponibles para ofrecer a las mujeres servicios de salud relacionados con el embarazo. Además, médicas y ginecólogas ofrecen servicios de atención obstétrica y neonatal de emergencia tanto básica como integral.

#### **Información en respuesta al párrafo 78 c) de las observaciones finales**

169. El presente Informe Descriptivo Nacional sobre la Población en el Pakistán, aprobado por el equipo de tareas federal encabezado por el Presidente del Pakistán, consolidó el derecho de los padres a decidir el número de hijos que desean y el intervalo entre sus nacimientos, algo a lo que se ha dado amplia difusión en todos los círculos a través de los medios de comunicación y de talleres de sensibilización. Dado el contexto cultural y religioso del Pakistán, el espaciamiento de los partos constituye un asunto delicado, por lo que se han puesto en marcha campañas cuidadosamente diseñadas para sensibilizar a los proveedores de servicios y la comunidad. Se han impartido cursos de capacitación a los profesionales sanitarios para ayudarlos a superar el estigma en torno al aborto e informarles sobre la condición jurídica de esta práctica, y se ha empoderado a las mujeres para que decidan el número de hijos y el espaciamiento de los partos.

#### **Información en respuesta al párrafo 78 d) de las observaciones finales**

170. El Pakistán ha formulado un Plan de Acción Nacional sobre Población con el objetivo de garantizar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva adoptando medidas multidimensionales, con la colaboración de todos los establecimientos de salud públicos y privados. El Ministerio de Regulación y Coordinación de los Servicios Nacionales de Salud y los Departamentos de Salud y de Bienestar de la Población de las provincias, en colaboración con ONG internacionales, trabajan para mejorar el acceso a la información y los servicios de salud sexual impartiendo formación a los profesionales médicos, el personal de enfermería y las matronas de las clínicas; organizando sesiones de asesoramiento sobre el aborto, la atención posterior al aborto y la planificación familiar; movilizándolo a las mujeres y hombres de las comunidades a fin de aumentar sus conocimientos sobre la salud y los derechos reproductivos; y elaborando materiales educativos sobre el aborto seguro, la atención posterior al aborto y los métodos anticonceptivos asequibles. Los anticonceptivos de emergencia se han incluido en la lista de medicamentos esenciales.

171. El país cuenta con más de 3.000 puntos de prestación de servicios dependientes de los Departamentos de Bienestar de la Población y con más de 7.000 dependientes de los Departamentos de Salud en los que se ofrecen métodos anticonceptivos seguros y asequibles a las clientas, con lo que se mejora el acceso a la anticoncepción. Los anticonceptivos también se pueden adquirir fácilmente sin receta.

## Derecho a la educación

### Información en respuesta al párrafo 80 a) de las observaciones finales

172. El artículo 25A de la Constitución del Pakistán consagra la educación gratuita y obligatoria para todos los niños de entre 5 y 16 años sin discriminación. Entre 2014 y 2020 se produjo un descenso en las tasas de escolarización en el Pakistán. La tasa bruta de matriculación de niños en edad de cursar la enseñanza primaria cayó del 91 % en 2014 al 84 % en 2020. Asimismo, la tasa neta de matriculación en la enseñanza primaria pasó del 67 % en 2014 al 64 % en 2020. El panorama regional es complejo. En algunas provincias no se observó ningún cambio en la tasa neta de matriculación en la enseñanza primaria entre 2014 y 2020, como en Baluchistán (56 %) y Punyab (70 %), mientras que en otras se produjo un descenso, como en Sind (del 61 % al 55 %) y Jaiber Pastunjuá (del 71 % al 65 %, lo que incluye las cifras correspondientes a los distritos recién fusionados).

### Información en respuesta al párrafo 80 b) de las observaciones finales

173. El Gobierno ha comenzado a recopilar los datos más recientes sobre los niños sin escolarizar. Recientemente, en colaboración con la Comisión de Planificación y el Ministerio de Educación Federal y Formación Profesional, las provincias, los territorios federales y los donantes, se ha comenzado a forjar un consenso nacional para formular un plan de acción nacional destinado a dar respuesta a la cuestión de los niños sin escolarizar en todo el país. La propuesta se transmitirá al Consejo Económico Nacional para solicitar más apoyo financiero y obtener asistencia en forma de recursos de los donantes a fin de acelerar la iniciativa en todo el país.

### Información en respuesta al párrafo 80 c) de las observaciones finales

174. En 2018 se formuló un Marco Nacional de Políticas Educativas para superar los numerosos retos a los que se enfrentaba el sector educativo. Una de las prioridades de la Política es mejorar la calidad de la educación. Puesto que desde la aprobación de la 18ª modificación constitucional la educación pasó a ser competencia de las provincias, cada provincia ha priorizado determinados ámbitos de intervención en el sector educativo y formulado sus propias iniciativas.

175. El Plan de Punyab para el Sector Educativo (2019/20-2023/24) se ha formulado para hacer frente a los desafíos educativos en Punyab. El Análisis del Sector Educativo realizado en el marco del Plan propone una serie de intervenciones para lograr los objetivos de promover la educación de calidad en un entorno de aprendizaje seguro, inclusivo y propicio para los niños, mejorar las prácticas de enseñanza y aprendizaje para lograr mejores resultados del aprendizaje y fortalecer la gobernanza del sector educativo para garantizar el acceso equitativo y una educación de alta calidad.

176. E-Learn es otro proyecto emprendido por el Departamento de Educación Escolar, en colaboración con la Junta de Planes de Estudio y Libros de Texto de Punyab, e impulsado por la Junta de Tecnología de la Información de Punyab. Es el repositorio oficial de libros de texto digitales. Cada libro ha sido complementado con lecciones en vídeo, ilustraciones, animaciones, simulaciones y evaluaciones interactivas. A través de este sitio web, los alumnos pueden acceder a 30 libros de texto de ciencias y matemáticas para los cursos 1 a 12, complementados con 13.047 lecciones en vídeo, 592 simulaciones, 2.100 minutos de audio y 1.830 animaciones.

177. En Sind, el Departamento de Educación Elemental y Secundaria ha creado materiales gratuitos de aprendizaje en línea basados en los planes de estudios para que los alumnos puedan continuar su educación cuando las escuelas están cerradas, así como un portal de aprendizaje con materiales digitales para que los alumnos puedan aumentar sus conocimientos. Los contenidos digitales están doblados a fin de que los alumnos los entiendan con mayor facilidad. El Departamento de Educación Elemental y Secundaria ha creado un canal oficial de YouTube para los alumnos de los cursos 1 a 10 con lecciones en vídeo sobre distintos temas.

178. Además, Sind ha puesto en marcha el Plan y Hoja de Ruta Sectoriales de Educación Escolar para 2019-2024. Una de las categorías previstas en la Hoja de Ruta es la provisión adecuada y equitativa de instalaciones educativas, en virtud de la cual se han de preparar, aplicar y supervisar los planes para el desarrollo de infraestructuras escolares en los distritos partiendo de una evaluación de las necesidades que tenga en cuenta los objetivos de escolarización.

179. Se ha llevado a cabo un examen con perspectiva de género de las políticas y programas del sector educativo en el que se determinó que, de las 4.560 escuelas consideradas de alta prioridad, 4.005 cuentan con niñas entre su alumnado (cifra que incluye tanto las escuelas mixtas como las exclusivamente femeninas). Además, de las 554 escuelas propuestas para la introducción de mejoras, 419 cuentan con niñas entre su alumnado (cifra que incluye tanto las escuelas mixtas como las exclusivamente femeninas). De manera paralela, con la asistencia de la Agencia de Cooperación Internacional del Japón, se han reclasificado 54 escuelas femeninas como escuelas primarias, y se han construido 29 escuelas femeninas, que se han cedido a las autoridades competentes, y se están construyendo otras 25.

180. En diciembre de 2020, la Asamblea de Jaiber Pastunjuá aprobó un proyecto de ley para regular el peso de las carteras escolares de los niños, convirtiéndose así en la primera provincia en introducir una ley de este tipo. Todas las instituciones educativas públicas y privadas de la provincia han de atenerse a la ley, y los infractores podrán recibir una multa de 200.000 rupias. Asimismo, el 1 de septiembre de 2021 el gobierno de Jaiber Pastunjuá puso en marcha el programa de segundo turno escolar en toda la provincia, en virtud del cual las escuelas primarias fueron reclasificadas como escuelas secundarias de primer ciclo; las escuelas secundarias de primer ciclo, como escuelas secundarias de segundo ciclo; y las escuelas secundarias de segundo ciclo, como escuelas secundarias superiores. En su primera fase, el programa de segundo turno escolar se puso en marcha en 120 escuelas de 16 distritos de la provincia, 76 masculinas y 44 femeninas. De las 76 escuelas masculinas, 48 son escuelas primarias que se reclasificarán como escuelas secundarias de primer ciclo y 20 son escuelas secundarias de primer ciclo que se reclasificarán como escuelas secundarias de segundo ciclo. De las 44 escuelas femeninas, 28 escuelas primarias pasarán a ser escuelas secundarias de primer ciclo y 16 escuelas secundarias de primer ciclo se reclasificarán como escuelas secundarias de segundo ciclo. El objetivo del programa de segundo turno escolar es controlar la tasa de abandono escolar y equilibrar el número de alumnos en las escuelas que están masificadas repartiéndolos en un turno de mañana y otro de tarde.

181. En Baluchistán se puso en marcha en 2016 el Programa de Educación Básica de Baluchistán, de cinco años de duración, con una subvención de 18 millones de euros de la Unión Europea. El Programa logró importantes avances pese al cierre generalizado de las escuelas como consecuencia de los confinamientos decretados a causa de la COVID-19 en 2020. Para compensar el tiempo perdido debido a la pandemia, y como continuación del Programa, se puso en marcha el proyecto Apoyo a la Educación en Baluchistán, un plan quinquenal de desarrollo educativo destinado a apoyar y reforzar los sistemas de gestión educativa. El proyecto se basa en las reformas educativas generales que el Departamento de Educación ha llevado a cabo, y contribuirá a aumentar los niveles de alfabetización, los conocimientos aritméticos, las aptitudes y las cualificaciones al mejorar el acceso equitativo de todos los niños y niñas a una educación de calidad en los niveles primario y secundario de primer ciclo. Para ello, entre otras cosas, se adaptarán las campañas de matriculación a fin de que los niños retomen los estudios y se ofrecerán alternativas a los niños que abandonen los estudios como consecuencia de los efectos económicos de las crisis. El proyecto Apoyo a la Educación en Baluchistán se basará en los logros del Programa de Educación Básica de Baluchistán, como la introducción de un nuevo sistema de gestión del desempeño, el reciente establecimiento de la Comisión de Evaluación y Examen de Baluchistán y el fortalecimiento y ampliación de los comités de gestión de las escuelas formados por docentes y padres, los consejos locales de educación y el proceso de desarrollo escolar. El Departamento de Educación Secundaria de Baluchistán es el encargado de aplicar este programa.

#### **Información en respuesta al párrafo 80 d) de las observaciones finales**

182. La Política Nacional de Saneamiento, de 2006, y la Política Nacional de Agua Potable, de 2009, expresan el compromiso de promover las prácticas de salud e higiene, vincular los

programas de saneamiento con las políticas de planificación municipales y regionales, incluidas las relacionadas con la educación, e integrarlos en ellas y proporcionar a toda la población agua potable salubre.

183. A nivel nacional, el Plan del Pakistán en Pos del Saneamiento Total y la Reforma del Sector Educativo son los dos principales elementos programáticos que reconocen la necesidad y la importancia del agua, el saneamiento y la higiene en las escuelas. En consecuencia, el UNICEF, en consulta con el Ministerio de Educación Federal y Formación Profesional, ha formulado el Plan Estratégico sobre Agua, Saneamiento e Higiene para Todos en las Escuelas (2017-2022). Entre los objetivos y metas de dicho plan estratégico se encuentra la provisión de letrinas y acceso adecuado al agua para 2022. Además, el UNICEF ha colaborado estrechamente con los gobiernos provinciales para formular planes estratégicos similares en relación con el agua, el saneamiento y la higiene para todos en las escuelas públicas.

184. Con el apoyo del UNICEF y Unilever Pakistán, se han instalado un nuevo sistema de abastecimiento de agua, cuatro refrigeradores de agua alimentados con energía solar y tres puntos de lavado de manos con agua corriente y jabón en la escuela de Hashimabad (Jaiber Pastunjuá). Esto ha permitido a 700 alumnos acceder a agua potable salubre y a instalaciones de saneamiento y mantenerse sanos.

185. En 2018, a fin de asegurar que todos los niños tuvieran acceso a agua potable salubre y a instalaciones de saneamiento, independientemente de su lugar de residencia, el UNICEF puso en marcha un programa para ayudar al gobierno de Punjab a instalar inodoros y puntos de lavado de manos en todas las escuelas públicas de la provincia. La iniciativa contribuyó a transformar la cultura de higiene en las escuelas y comunidades, pues un equipo de docentes formados ayudó a los niños a aprender las prácticas de higiene y a transmitirlos a sus amigos y familias.

#### **Información en respuesta al párrafo 80 e) de las observaciones finales**

186. En los párrafos 203 a 211 se presentan las medidas adoptadas para aumentar la calidad y cantidad de los materiales de aprendizaje.

#### **Información en respuesta al párrafo 80 f) de las observaciones finales**

187. La Comisión Nacional de Desarrollo Humano es un órgano autónomo adscrito al Ministerio de Educación Federal y Formación Profesional que tiene el mandato de apoyar la labor del Pakistán para promover el desarrollo humano, en particular en los ámbitos de la alfabetización de adultos, la educación primaria universal, la atención primaria de salud, la mitigación de la pobreza, el fomento de la capacidad y el voluntariado. La Comisión ha contribuido durante los últimos 17 años a promover la alfabetización en el país.

188. La Comisión Nacional de Desarrollo Humano ha establecido más de 170.190 centros para la alfabetización de adultos en todo el país, incluidos los territorios de Azad Jammu y Cachemira y Gilgit-Baltistán. Desde 2002, se han impartido competencias básicas de alfabetización y aritmética a aproximadamente 3,98 millones de adultos, en su mayoría mujeres. Recientemente, el proyecto ha beneficiado a 650 mujeres de los distritos de Chitral, Hunza y Ghizer. En el marco del proyecto, se ha impartido formación sobre alfabetización de adultos, movilización social, gestión de los centros de alfabetización, etc. a 170.200 alfabetizadores y 17.000 supervisores. La Comisión, con la asistencia del Programa de Participación de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), ha terminado de crear seis sesiones de formación en vídeo y en soporte informático para capacitar a los docentes y los funcionarios sobre el terreno que trabajan en los ámbitos de la alfabetización y la educación básica no formal.

189. La Comisión Nacional de Desarrollo Humano ha ayudado a establecer aproximadamente 50 Centros de Enseñanza Comunitarios en 45 distritos del Pakistán. También ha instaurado el Centro Nacional de Recursos sobre Alfabetización en Islamabad y compuesto más de 100 folletos y guías sobre alfabetización, competencias prácticas para la vida y actividades de generación de ingresos. Además, ha creado con éxito una aplicación móvil de alfabetización y establecido centros de alfabetización en las prisiones. Se prevé que el programa de alfabetización de presos contribuirá a alfabetizar a más del 60 % de la

población analfabeta que actualmente se encuentra recluida en las prisiones del país. Asimismo, la Comisión ha constituido el primer Instituto Nacional de Formación sobre Alfabetización y Educación No Formal en el Pakistán.

190. Teniendo en cuenta la importancia de los datos para formular y ejecutar proyectos en el sector social, la Comisión Nacional de Desarrollo Humano se embarcó en la tarea de recopilar datos a nivel de distrito y de los Consejos Municipales sobre el número estimado de adultos analfabetos y determinar los lugares que podrían necesitar urgentemente escuelas. La Comisión utilizará estos datos para preparar perfiles de alfabetización para cada distrito que recojan toda la información pertinente.

191. En el marco de una alianza público-privada, la Comisión Nacional de Desarrollo Humano ha recibido apoyo financiero del Fondo del Pakistán para el Desarrollo Humano para el establecimiento de 2.000 centros de alfabetización de adultos en el país en los que alfabetizar a aproximadamente 150.000 adultos analfabetos. El proyecto se puso en marcha en diciembre de 2019 en 38 distritos de todas las provincias del país, Azad Jammu y Cachemira, Gilgit-Baltistán y del Territorio de la Capital Islamabad. El proceso de movilización comunitaria ya se ha completado en los 38 distritos, y se ha impartido formación a 2.200 docentes y supervisores territoriales.

### **Información en respuesta al párrafo 80 g) de las observaciones finales**

192. La educación inclusiva es uno de los principales elementos de la Visión 2025 del Pakistán. A nivel nacional, el Gobierno ha diseñado un marco general para incluir la discapacidad en la educación principalmente mediante políticas como la Política Nacional para las Personas con Discapacidad, de 2002, que se comenzó a aplicar en 2006 mediante el correspondiente plan de acción nacional; la Declaración de Islamabad sobre Educación Inclusiva, firmada en 2005 por el Gobierno Federal y los gobiernos provinciales; la Política Nacional de Educación, de 2009; y el Marco Nacional de Políticas Educativas, de 2018. Más del 20 % de las escuelas del Pakistán tienen entre su alumnado a niños con discapacidad.

193. La Ley de Derechos de las Personas con Discapacidad del Territorio de la Capital Islamabad, de 2020, respalda el establecimiento de instituciones educativas especiales para personas con un grado de discapacidad entre moderado y grave y estipula que los entornos educativos generales deben “contar con los equipos necesarios y el personal suficiente” para poner en práctica la educación inclusiva. La Ley de Personas con Discapacidad de Baluchistán, de 2017, promueve la inclusión de las personas con discapacidad en la comunidad. La Ley de Educación Primaria y Secundaria Gratuita y Obligatoria de Jaiber Pastunjuá, de 2017, la Ley de Educación Gratuita y Obligatoria de Punjab, de 2014, y la Ley de Empoderamiento de las Personas con Discapacidad de Sind, de 2018, promueven la no segregación y prohíben que se deniegue la matrícula escolar por motivos de discapacidad.

194. Las provincias también han llevado a cabo análisis de sus respectivos sectores educativos. El Análisis del Sector Educativo de Baluchistán (2020-2025) contempla la inclusión de los niños con discapacidad en las escuelas ordinarias mediante la provisión de educación inclusiva. El Análisis del Sector Educativo de Jaiber Pastunjuá, de 2019, dedica un capítulo a la educación inclusiva, que se concibe en sentido general para incluir a los grupos de niños marginados. Por su parte, el Análisis de Situación del Plan de Punjab para el Sector Educativo (2019-2023) sienta una base sólida para hacer frente a la exclusión de los niños con discapacidad en la educación y otros sectores.

195. El Departamento de Educación Especial de Punjab ha aprobado una estrategia multidimensional para mejorar los resultados del aprendizaje de los alumnos con necesidades especiales. También ha puesto en marcha proyectos para la capacitación de docentes y ha comenzado a introducir programas educativos accesibles mediante iniciativas de aprendizaje electrónico. El Plan y Hoja de Ruta Sectoriales de Educación Escolar de Sind (2019-2024) tiene por objeto aumentar el número de niños con discapacidad integrados en la enseñanza formal.

## **Privatización de la educación**

### **Información en respuesta al párrafo 82 a) de las observaciones finales**

196. La legislación provincial vigente sobre alianzas público-privadas y las leyes que regulan las entidades estatales de gestión público-privada impiden que los proveedores privados violen los derechos humanos de ninguna persona (entre los que se encuentra el derecho a la educación gratuita y obligatoria). No se realiza ninguna evaluación formal de la perspectiva de derechos humanos, y actualmente todas las provincias están trabajando para hacer un censo detallado de las escuelas privadas a fin de poder regular de manera efectiva a los proveedores no estatales. Los marcos reguladores actuales para garantizar el cumplimiento de la legislación vigente por parte de los proveedores privados han sido formulados por el Gobierno Federal y los gobiernos provinciales.

### **Información en respuesta al párrafo 82 b) de las observaciones finales**

197. En el Territorio de la Capital Islamabad, las escuelas privadas están reguladas por la Ley de Registro y Regulación de las Instituciones Educativas Privadas del Territorio de la Capital Islamabad, de 2013. En virtud de esta ley, se ha establecido un Organismo Regulador de las Instituciones Educativas Privadas encargado de regular las instituciones educativas privadas hasta el nivel de la enseñanza secundaria superior o equivalente, registrarlas y velar por que satisfagan las normas mínimas de calidad. Este organismo ha definido e impuesto las normas mínimas de calidad que las instituciones educativas deben cumplir, las tasas que deben cobrar, las cuales deben ser proporcionales a su calidad académica, y los servicios e instalaciones educativos que los alumnos deben tener a su disposición, y vela por proporcionar los servicios de docentes calificados y profesionales para impartir educación y formación al profesorado. Además, más de 3 millones de alumnos (aproximadamente el 20 % de todas las matrículas en instituciones privadas) se benefician de cuatro de los mayores programas de alianzas público-privadas entre proveedores educativos estatales y no estatales gracias a marcos reguladores y operaciones que dan respuesta, en parte, al problema de la calidad de la educación que se imparte en esas escuelas. Las cuatro principales organizaciones reguladoras y de gestión son: a) el Organismo de Gestión de las Iniciativas Educativas de Punjab; b) la Fundación para la Educación de Punjab; c) la Fundación para la Educación de Sind; y d) el Nodo de Alianzas Público-Privadas del Departamento de Educación Escolar y Alfabetización de Sind.

### **Información en respuesta al párrafo 82 c) de las observaciones finales**

198. En 2017, el Ministerio de Educación y Formación Profesional formuló unas directrices de política en las que se recogen las normas mínimas para una educación de calidad en el Pakistán. Este documento sobre normas de calidad se elaboró mediante un proceso participativo interprovincial, y en él se describen las normas relativas a los alumnos, los docentes, los planes de estudios, los libros de texto, las evaluaciones y el entorno escolar. Estas directrices de política describen las normas y objetivos mínimos en lo que respecta a los alumnos, los planes de estudios, los libros de texto y otros materiales de enseñanza, los docentes, las evaluaciones, el aprendizaje y desarrollo tempranos y el entorno escolar. Además, el Marco Nacional de Políticas Educativas, de 2018, también establece como prioridad para el Estado la mejora de la calidad de la educación. En la actualidad se está formulando la política más reciente.

### **Información en respuesta al párrafo 82 d) de las observaciones finales**

199. De conformidad con la legislación y los acuerdos vigentes sobre alianzas público-privadas, ningún proveedor privado financiado por el Estado puede negarse a matricular a un alumno por ningún motivo, independientemente de su capacidad para pagar las tasas establecidas, a no ser que las razones de tal rechazo estén justificadas en virtud de las leyes vigentes.

### **Información en respuesta al párrafo 82 e) de las observaciones finales**

200. La introducción por parte del Gobierno del Plan de Estudios Nacional Único en todas las escuelas públicas, privadas y religiosas tiene por objeto eliminar la segregación social en el sistema educativo del Pakistán. Además, a la luz de las dificultades para aumentar la capacidad del sistema para acoger a miles de nuevos alumnos cada año, el país depende en gran medida del sector privado para colmar la laguna en la provisión de servicios. A fin de minimizar los efectos que tiene en la sociedad la diferencia en lo que respecta al nivel educativo que ofrecen las escuelas estatales y no estatales, el Gobierno Federal y los gobiernos provinciales han aumentado paulatinamente los fondos que asignan a las escuelas privadas a fin de que los alumnos matriculados no tengan que abonar ninguna tasa.

### **Educación en derechos humanos**

#### **Información en respuesta al párrafo 84 de las observaciones finales**

201. Todas las provincias aprobaron por unanimidad la creación del Consejo Nacional de Planes de Estudios con el objetivo de formular un plan de estudios mínimo. En 2019, el Gobierno Federal aprobó un plan de estudios común (el Plan de Estudios Nacional Único) para todas las instituciones educativas del país. Las provincias de Punjab y Jaiber Pastunjuá han adoptado el Plan de Estudios Nacional Único, elaborado por el Consejo Nacional de Planes de Estudios, y Baluchistán se ha comprometido a hacerlo.

202. La integración de las madrasas, o instituciones religiosas, en un sistema educativo unificado será un componente crucial del Plan de Estudios Nacional Único. En el Pakistán hay aproximadamente 30.000 madrasas o seminarios religiosos y 250.000 escuelas convencionales. El Ministerio de Educación y la Federación de Seminarios Religiosos han llegado a un principio de acuerdo para incluir a las madrasas en el ámbito de la educación formal dentro del marco del Plan de Estudios Nacional Único.

203. Además, el Ministerio de Educación Federal y Formación Profesional ha creado la Dirección General de Educación Religiosa para ayudar a las madrasas con el proceso de registro y con otras cuestiones. El principal objetivo de la Dirección es integrar todas las madrasas del Pakistán en la educación formal, hacer que se inscriban en el registro del Ministerio de Educación Federal y Formación Profesional y facilitar su afiliación a la Junta de Enseñanza Intermedia y Secundaria y a la Junta de Enseñanza Técnica para la Obtención del Título de Educación Secundaria o de Educación Secundaria Superior, así como facilitar el acceso de los alumnos de las madrasas a los exámenes de formación técnica y profesional. Además, la Dirección ayudará a las madrasas a incorporar temas contemporáneos en sus planes de estudios para la educación secundaria y la educación secundaria superior. Por último, y sobre todo, la Dirección tiene por objeto ayudar a las madrasas a aumentar la armonía nacional, la paz, la estabilidad y el desarrollo socioeconómico en el país. Al mes de septiembre de 2019, la Dirección había registrado 5.000 seminarios de todo el país.

204. En Jaiber Pastunjuá se han elaborado libros de texto para los cursos I a XII para garantizar que su contenido sea inclusivo, esté libre de prejuicios religiosos, sectarios, étnicos, regionales, culturales, ocupacionales y socioeconómicos y fomente la armonía y la convivencia pacífica mediante el respeto de la diversidad y la tolerancia.

205. En 2018, el gobierno de Punjab promulgó la Política de Derechos Humanos, que comprende un amplio conjunto de iniciativas educativas destinadas a garantizar que todos los pakistaníes puedan acceder a la información sobre derechos humanos. Esto incluye la formulación de programas educativos sobre derechos humanos para las escuelas primarias y secundarias, las escuelas superiores, la comunidad y el sector público. El órgano ejecutivo de la Universidad de Punjab incluyó una asignatura dedicada a los derechos humanos y la tolerancia en los planes de estudios de las licenciaturas. Además, en Punjab se ha emprendido una revisión sistemática de los planes de estudios para garantizar su coherencia con el objetivo de la armonía social e interconfesional. El Departamento de Educación Escolar de Punjab ha introducido materiales de estudio complementarios bajo el título “Estudiemos juntos” que se han publicado y distribuido entre los alumnos con el fin de eliminar los comportamientos discriminatorios contra las minorías religiosas.

206. La Asamblea de Sind ha aprobado una resolución para incluir libros de texto religiosos hinduistas en los planes de estudios de las minorías hindúes. El gobierno de Sind también ha iniciado el proceso para incluir textos religiosos basados en el Bhagavad-gītā para los estudiantes hindúes de la provincia.

207. Asimismo, en el marco del Plan de Acción para los Derechos Humanos, de 2016, el Ministerio de Derechos Humanos ha puesto en marcha una campaña de concienciación pública sobre la educación y la sensibilización en materia de derechos humanos por medio de seminarios y anuncios en medios impresos y electrónicos. La campaña está dirigida a la población en general, la sociedad civil, los investigadores, la comunidad universitaria, los estudiantes, los funcionarios gubernamentales y todos los demás sectores de la sociedad.

## **Derechos culturales y diversidad lingüística**

### **Información en respuesta al párrafo 86 de las observaciones finales**

208. La Política Nacional de Educación del Pakistán, de 2009, reconocía la importancia de la enseñanza de las lenguas regionales. El proyecto de Política Nacional de Educación (2017-2025) también estipula que la “lengua de instrucción” de todas las asignaturas en la enseñanza primaria será la lengua local o el idioma nacional (urdu), de modo que está previsto empezar a introducir gradualmente las lenguas regionales como lenguas de instrucción en la enseñanza primaria. El Plan de Estudios para la Atención y Educación de la Primera Infancia (AEPI), es decir, para los cursos 1 a 5, previsto en el Plan de Estudios Nacional Único se ha revisado teniendo en cuenta la cultura y entorno locales y las corrientes modernas e innovadoras en el ámbito de la AEPI, así como los compromisos nacionales e internacionales (ODS 4). Además, este plan de estudios tiene por objeto crear vínculos entre el aprendizaje de idiomas y otras asignaturas y promover la diversidad cultural y lingüística, especialmente por lo que respecta a las lenguas regionales del Pakistán.

209. Además de las iniciativas de política emprendidas a nivel federal, los gobiernos provinciales han aprobado leyes para promover la diversidad lingüística estableciendo como lengua de instrucción ya sea la lengua local o el idioma nacional. Baluchistán ha aprobado la Ley de Introducción de la Lengua Materna como Asignatura Adicional Obligatoria en la Enseñanza Primaria, de 2014, en virtud de la cual los niños que cursan la enseñanza primaria reciben instrucción en su lengua materna. Por su parte, en 2012 Jaiber Pastunjuá promulgó la Ley del Organismo de Promoción de las Lenguas Regionales, en virtud de la que se establecía el Organismo de Promoción de las Lenguas Regionales de Jaiber Pastunjuá para enseñar y promover el uso de las lenguas regionales en la provincia. En Sind se han adoptado medidas y los niños que cursan la enseñanza primaria reciben instrucción en su idioma nativo. Para ello, se han elaborado libros de texto en la lengua regional (sindi) y se han traducido otros libros esenciales para que los niños puedan entenderlos mejor y aprender con más facilidad. Asimismo, se ha formado a los docentes para que impartan las clases en la lengua materna.

## **Acceso a Internet**

### **Información en respuesta al párrafo 88 de las observaciones finales**

210. La mayoría de la población del Pakistán accede a Internet a través del teléfono móvil. En 2003-2004, el Pakistán desreguló el sector de las telecomunicaciones, lo que se tradujo en un aumento de la libre competencia en este ámbito. La expansión de la infraestructura de telecomunicaciones gracias a las bajas tarifas ha generado muchos ingresos, aumentado las contribuciones fiscales e incrementado las oportunidades laborales. Durante el ejercicio económico 2020-2021 el sector de las telecomunicaciones experimentó un crecimiento, y en marzo de 2022 el número total de suscripciones móviles alcanzó los 193 millones. Entre enero de 2021 y marzo de 2022, el número de suscriptores a las redes de telefonía móvil y de banda ancha registró un fuerte crecimiento del 39,4 %.

211. El Ministerio de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones, por medio del Fondo de Servicio Universal, invirtió 60.000 millones de rupias durante los últimos tres años

(2019-2021) en mejorar las infraestructuras de las zonas desatendidas y subatendidas (lo que incluye las zonas rurales y remotas, especialmente en Baluchistán y los distritos fusionados de las Zonas Tribales de Administración Federal) en el marco de 65 proyectos. En total, estos proyectos beneficiarán a 25 millones de personas que carecen de servicios de telecomunicaciones. En el marco de la Operación de Ventanilla Única y la iniciativa “Facilidad para hacer negocios”, se han fabricado y montado 24,6 millones de dispositivos móviles en el país para después venderlos a precios bajos, lo que ha contribuido considerablemente a reducir la brecha digital entre las zonas urbanas y rurales en lo que respecta al uso de la conectividad a Internet. Además, se han puesto en marcha 61 proyectos para facilitar el acceso a las redes 2G, 3G y 4G de Internet (servicios de voz y banda ancha) en 120 distritos con el fin de atender a una población de 30 millones de personas; de estos proyectos, 19 han finalizado y los demás se encuentran en proceso. Además, se han emprendido 13 proyectos para instalar fibra óptica en los *tehsil* y los Consejos Municipales, de los cuales 3 han finalizado y los demás siguen en curso. Por otro lado, se han asignado ocho proyectos a carreteras y autopistas nacionales que abarcan 40 distritos.

### Otras recomendaciones

212. El Pakistán ha logrado considerables avances en el cumplimiento de los ODS. A continuación se señalan las tres principales medidas al respecto: i) en primer lugar, se han localizado los ODS y se han integrado en los planes y políticas de los tres niveles de gobierno, a saber, federal, provincial y local; ii) mediante una resolución de la Asamblea de 16 de febrero de 2016, los Objetivos fueron aprobados por unanimidad en forma de un programa nacional de desarrollo, a raíz de lo cual se formaron equipos de tareas parlamentarios a nivel federal y provincial y en las zonas de administración federal encargados de supervisar los progresos realizados en relación con los ODS; y iii) se han establecido dependencias de apoyo a los ODS en el seno del Ministerio de Planificación, Desarrollo e Iniciativas Especiales y de los Departamentos de Planificación y Desarrollo de todas las provincias para integrar los ODS en la formulación de políticas. Se ha adoptado una metodología exhaustiva e inclusiva, basada en la colaboración con todas las partes interesadas, el establecimiento de alianzas público-privadas y la utilización de tecnologías, para recopilar datos en relación con todos los indicadores de los ODS.

### Conclusión

213. El Pakistán sigue determinado a cumplir las obligaciones que le incumben en virtud de los instrumentos internacionales de derechos humanos. En cumplimiento del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el Gobierno se ha esforzado continuamente por promover los derechos sociales, económicos y culturales de sus ciudadanos, pese a los graves desafíos y dificultades económicos a los que se ha enfrentado el país como consecuencia del inicio de la pandemia de COVID-19. El Pakistán sigue avanzando con paso firme en el ámbito de los derechos humanos y cumpliendo sus obligaciones en materia de derechos humanos.